

**VALORACION DE IMPACTO
EN LA SALUD**

**PROYECTO DE CONSTRUCCION E
INSTALACION DE CENTRO
AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE
VEHICULOS AL FINAL DE SU VIDA
UTIL.**

PROMOTOR:	
GERENTE:	
TELEFONO:	
SITUACION:	POLIGONO 22 PARCELA 59
TERMINO MUNICIPAL:	PILAS (SEVILLA)
	INGENIERIA AGROALIMENTARIA.
	INAGRO PILAS S.L.
	Ingeniero Técnico Agrícola.
	Clg. COPITA.
	Ingeniero Técnico Industrial.
	Clgo. N° COPITI.
	Teléfono:
	C/ 41840 Pilas (Sevilla).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/01/2026

VERIFICACIÓN

PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY

PÁG. 1/74



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

- 2.1.- Situación, emplazamiento e instalaciones afectadas
- 2.2.- Descripción de las Instalaciones Proyectadas
- 2.3.- Descripción de la actividad proyectada
- 2.4.- Datos de Producción
- 2.5.- Datos de Consumo
 - 2.5.1.- Materias Primas
 - 2.5.2.- Consumo energético
 - 2.5.3.- Consumo de Agua
 - 2.5.4.- Suelo Ocupado
- 2.6.- Información geográfica

3.- CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y SU ENTORNO

- 4.1.- Población afectada por un proyecto
- 4.2.- Caracterización de la población y de su entorno
- 4.3.- Participación

4.- IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS EN LOS DETERMINANTES EN SALUD

- 4.6.- Factores ambientales
 - 4.6.1.- Aire ambiente
 - 4.6.2.- Ruidos y vibraciones
 - 4.6.3.- Olores
 - 4.6.4.- Aguas residuales
 - 4.6.5.- Aguas Subterráneas
 - 4.6.6.- Suelos
 - 4.6.7.- Vectores de transmisión de enfermedades
 - 4.6.8.- Saneamiento y reutilización
 - 4.6.9.- Campos electromagnéticos
 - 4.6.10.- Cambio climático
 - 4.6.11.- Agentes biológicos
 - 4.6.12.- Seguridad química
- 4.7.- Factores socioeconómicos y convivencia social
 - 4.7.1.- Empleo local y desarrollo económico
 - 4.7.2.- Accesibilidad a servicios y espacios
- 4.8.- Otros factores
 - 4.8.1.- Alimentación
 - 4.8.2.- Grandes Accidentes en zonas pobladas.
 - 4.8.3.- Riqueza monumental, paisajística y cultural
 - 4.8.4.- Movilidad no asociada a vehículos a motor
 - 4.8.5.- Ocupación zonas vulnerables

5.- ANALISIS PRELIMINAR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/01/2026

VERIFICACIÓN

PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY

PÁG. 2/74



6.- RELEVANCIA DE LOS IMPACTOS

7.- MEDIDAS CORRECTORAS QUE PERMITAN PREVENIR, CORREGIR Y EN SU CASO COMPENSAR LOS EFECTOS ADVERSOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LAS PERSONAS

8.- PROGRAMA DE VIGILANCIA

9.- CONCLUSIONES

Nº Reg. Entrada: 202699900766619. Fecha/Hora: 26/01/2026 20:07:29

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		26/01/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY	PÁG. 3/74	

1.- INTRODUCCIÓN

Se redacta a continuación la justificación sobre la Evaluación de Impacto en Salud, conforme a lo establecido en el D. 169/2014, sobre las actuaciones previstas en el **“Proyecto de Construcción e instalación de centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil”** ubicado en el Polígono 59 Parcela 22 de Pilas (Sevilla).

Promovida por la entidad [REDACTED] provista de N.I.F. [REDACTED] con domicilio a efectos de notificación en [REDACTED] de Pilas provincia de Sevilla.

Los autores del proyecto y del estudio de impacto ambiental son el Ingeniero Técnico Agrícola [REDACTED] colegiado nº [REDACTED] en el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental y el Ingeniero Técnico Industrial [REDACTED] colegiado nº [REDACTED] en el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.

Las actuaciones proyectadas se incluyen en el ámbito de aplicación del Decreto 169/2014, artículo 3.c. No cumpliendo la excepción indicada en dicho artículo. Al encontrarse las instalaciones a una *distancia inferior a 1.000 metros de una zona residencial*.

Por lo tanto, el promotor está obligado a elaborar el documento de Valoración del Impacto en la Salud (VIS) previsto en el artículo 6 de este Decreto. En estos casos, la evaluación sobre los efectos para la salud de la actividad u obra y sus proyectos se efectuará sobre el estudio de impacto ambiental y dentro del procedimiento de tramitación del instrumento de control y prevención ambiental.

Es por ello que a continuación se redacta la valoración del impacto en la salud, en el ámbito del Decreto 169/2014.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Con el citado proyecto se pretende obtener la denominada “AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA” por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y así dar cumplimiento a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, para la construcción e instalación de centro descontaminación de vehículos al final de su vida útil.

La citada industria lleva funcionando durante una década ubicada en la calle Sanlucar la Mayor, 22 de Pilas. Debido a la ampliaciones y necesidad de disponer de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/01/2026

VERIFICACIÓN

PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY

PÁG. 4/74



una campa para almacenamiento de vehículos descontaminados con objeto de ser rentable el mismo se ve en la necesidad de trasladarse a la ubicación descrita anteriormente.

Se adjunta autorización municipal:



Ayuntamiento de Pilas

URBANISMO

N. REF.: BVL / 221013 VUD / bmc

ASUNTO: Notificación Resolución CALIFICACION

EXpte.: AC 07 / 13 - AMPLIACIÓN DE TALLER A CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL



D. [REDACTED]

[REDACTED]

E/E

N.º Registro: 8135

Por la presente vengo en darle traslado de Resolución de Alcaldía, del siguiente tenor literal, del día **- 7 NOV. 2014**

"Vista la Solicitud de Calificación Ambiental de **HERMANOS [REDACTED]**, S.L. con CIF nº **B-91611244** y domicilio en calle **SANLUCAR LA MAYOR, 22**, con fecha **4 de julio de 2013**, para la actividad de **"AMPLIACIÓN DE TALLER A CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL"**, con emplazamiento en **Calle SANLUCAR LA MAYOR, 22**

Vista la autorización de **D. [REDACTED]**, con DNI nº [REDACTED] en nombre y representación de **Hermanos [REDACTED]** S.L. con CIF nº **B-91611244** a favor de **D. [REDACTED]** con DNI [REDACTED] para el cambio de titular en el expediente, cediéndole los derechos sobre el expediente y sobre el proyecto y anexos.

Vista la solicitud del **cambio de domicilio** de la actividad a calle Olivares, 15, se comprueba que la referencia catastral de la actividad para la que se solicita apertura en calle Sanlúcar la Mayor, 22, identifica la parcela en calle Olivares, 15. Por lo que, los domicilios Olivares, 15 y Sanlúcar la Mayor, 22 coinciden en una única parcela.

Visto el expediente instruido de conformidad con lo prevenido en la Ley 7/07, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental.

Vistos los informes favorables técnico y jurídico.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, ha

RESUELTO:

UNICO.- Aprobar el cambio de domicilio de la calificación ambiental de **"AMPLIACIÓN DE TALLER A CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL"**, con emplazamiento en **Calle OLIVARES, 15**, dado que la parcela situada en calle Olivares, 15 coincide con la parcela situada en calle Sanlúcar la Mayor, 22; a **D. [REDACTED]** estableciéndose las medidas correctoras de carácter técnico y ambiental que a continuación se detallan:

Residuos sólidos.

Los residuos de tipo doméstico o administrativo, generados por la actividad se evacuarán en las condiciones que se establezcan en la legislación que le es de aplicación, en los horarios establecidos, y en los contenedores municipales. Los vidrios se eliminarán en los contenedores selectivos establecidos al efecto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/01/2026

VERIFICACIÓN

PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY

PÁG. 5/74





Ayuntamiento de Pilas

URBANISMO

N. REF.: BVL / 221013VUD / bmc

ASUNTO: Notificación Resolución CALIFICACIÓN

EXPTE.: AC 07 / 13 – AMPLIACIÓN DE TALLER A CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL

Los residuos generados por la actividad, restos de aceros, deben ser depositados en un contenedor propio, y retirados periódicamente por un **Gestor de Residuos Homologado** mediante un contrato tipo de mantenimiento.

Residuos líquidos.

- a) Los valores de los parámetros de los vertidos se ajustarán en todo momento a los límites máximos permitidos por la legislación de aplicación y por las ordenanzas de Aljarafe.
- b) Los residuos líquidos de origen aguas fecales se evacuarán a la red general de alcantarillado, siempre por la arqueta sifónica y en las condiciones de vertido y características de los efluentes que se establecen en las disposiciones que le son de aplicación y en las ordenanzas de la compañía suministradora.

Emisiones a la atmósfera.

La actividad emitirá niveles de ruidos por debajo de los máximos establecidos en la Ordenanza Municipal para la protección del Medioambiente en Materia de Ruidos y Vibraciones del Ayuntamiento de Pilas, publicada en el BOP de 28 de mayo de 1997.

Afecciones al Medio Físico.

No se consideran afecciones a la flora, la fauna, paisaje, suelo o cauces fluviales, de conformidad con lo establecido en el proyecto. Se considera con carácter positivo, de conformidad con lo establecido en el proyecto, la afección al medio socioeconómico.

Otros residuos.

Los residuos metálicos, chatarras, neumáticos, gasoil, gasolina, aceites, residuos peligrosos... Deberán ser retirados por un Gestor Autorizado. Deberá tener Autorización para la Gestión."

Lo que participo a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra lo acordado puede interponer los recursos que se señalan:

1.- REPOSICIÓN.- Potestativo ante el Delegado de Urbanismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación; en caso de presentarse este recurso no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto o se haya producido su desestimación por silencio. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la presentación sin que se notifique su resolución.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición; o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio del recurso de reposición.

Podrá interponerse directamente el recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta notificación.

3.- REVISIÓN.- Ante el Delegado de Urbanismo, según los plazos y objeto previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992.

4.- CUALQUIER OTRO QUE SEA CONVENIENTE.



Pilas, a - 7 NOV. 2014

SECRETARÍA GENERAL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY

26/01/2026

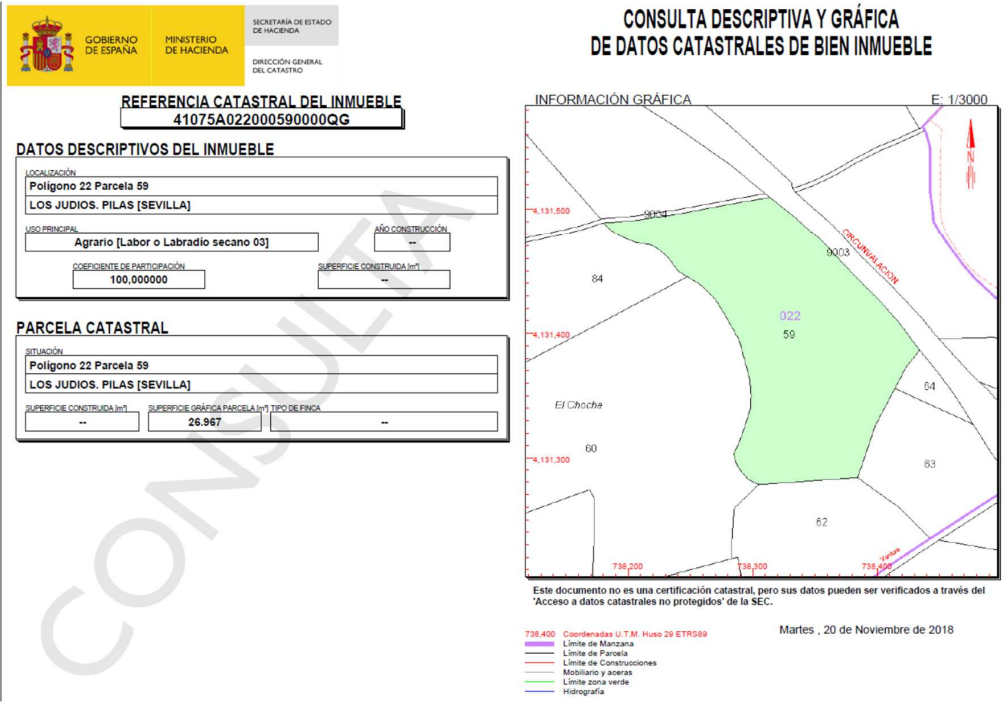
PÁG. 6/74



2.1.- Situación, emplazamiento e instalaciones afectadas.

La parcela donde se pretende instalar la actividad es la parcela 22 del polígono 59, del término municipal de Pilas provincia de Sevilla.

La parcela donde se ubica el desguace presenta forma de polígono irregular, con una superficie total bruta de 26.967 m².



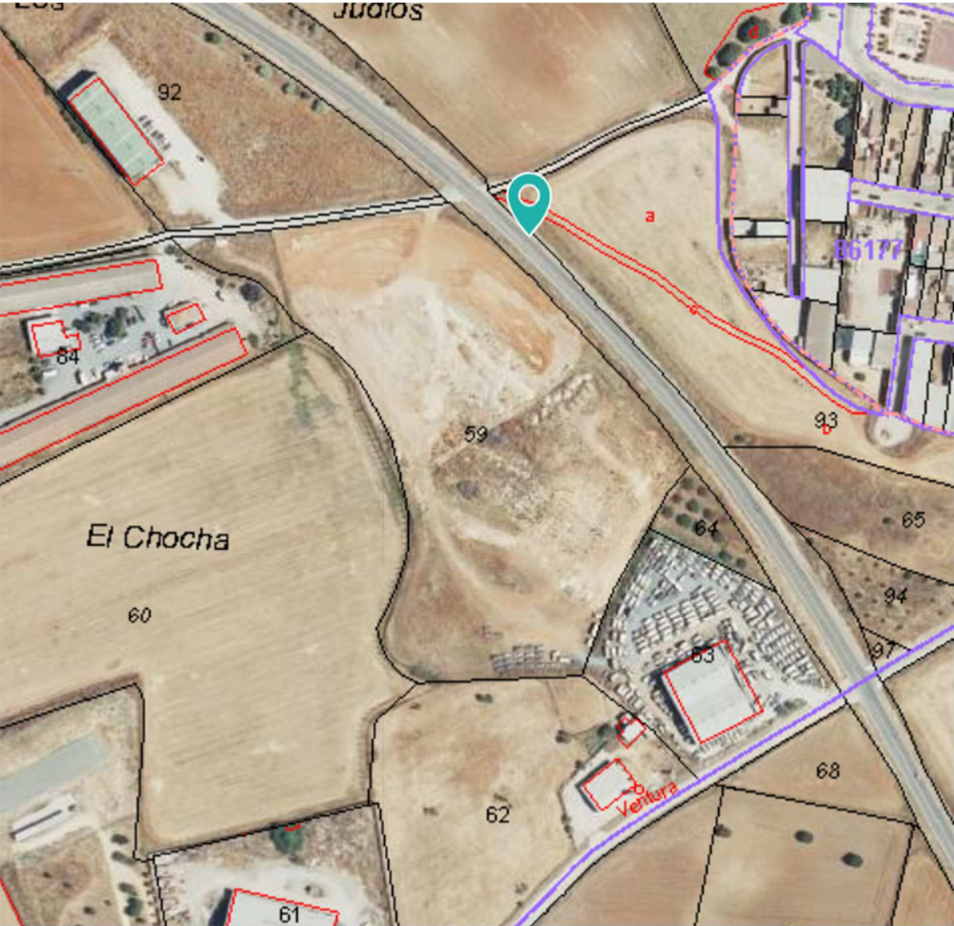
POLIGONO	PARCELA	Referencia catastral
22	59	41075A022000590000QG

Superficie catastral m²	Superficie registral m²	Datos Registrales
26.967	26.967	Finca nº 18895 Inscripción 1º Asiento: 1572 Diario: 241 Tomo: 2867

Límites de la parcela:

Norte: Polígono 22 Parcela 84, Dedicada a granja avícola. Parcela 60 agrícola
Sur: Polígono 22 Parcela 90032, Ctra. A-474
Este: Polígono 22 Parcela 90045, Camino Cañada del Zarco.
Oeste: Polígono 22 Parcela 62 Agrícola.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		26/01/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY	PÁG. 7/74	



La parcela es totalmente agrícola. El terreno es llano sembrado actualmente de cereales. La zona apenas tiene desnivel, siendo llana en su totalidad.

Tiene acceso desde la carretera A-474 y posteriormente a través el camino de Cañada El Zarco. Dispone de informe favorable de Carretera. Se adjunta en anexo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		26/01/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY	PÁG. 8/74	

2.2.- Descripción de las Instalaciones Proyectadas.

Las instalaciones que se pretenden realizar son la de INSTALACION DE UN CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHICULOS AL FINAL DE SU VIDA UTIL, según art. 3 del Real Decreto 20/2017 y Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

La finalidad del proyecto son las instalaciones y las características de gestión e instalaciones a implantar en una empresa de desguace para la adecuación medioambiental de su actividad, como parte fundamental del ciclo de vida de un vehículo, para lo cual se adecuará las instalaciones a la Normativa vigente al efecto. Actualmente la empresa se encuentra ubicada en el Polígono Industrial Pilas Sur C/ Olivares, 15. De Pilas (Sevilla).

La parcela donde se ubicará el desguace presenta forma de polígono irregular, con una superficie total bruta de 26,976 m².

Para ello se construirá una nave que será el centro de recepción y tratamiento de vehículos al final de su vida útil en la cual se descontaminarán todos los vehículos, en ella también se ubicará la zona de oficinas, aseos, comedor, tienda y almacén. Anexa a ella se dispondrá de una nave almacén. También se construirá un cobertizo para almacenamiento de residuos no peligrosos. En el resto de la parcela se ubicará la Zona de vehículos descontaminados (Campa) donde se colocarán los vehículos una vez descontaminados.

Una vez realizadas todas las fases el Centro de descontaminación contará con las siguientes instalaciones:

- **Aparcamiento:** Zona no cubierta situada a la entrada principal destinado al aparcamiento de vehículos de clientes y trabajadores con una superficie útil de 150,00 m²
- **Nave centro:** En ella se diferencian varias zonas:
 - Zona tienda y zona de almacen, así como de oficina.
 - Zona Descontaminación de vehículos.Toda su superficie está pavimentada e impermeabilizada y resistente a la contaminación por derrame, cuenta con rejillas que llevarán los vertidos al separador de hidrocarburos. En esta zona se cuenta con elevadores de vehículos para proceder a la extracción de los fluidos y a la extracción de piezas aptas para su reutilización del vehículo a descontaminar. También se cuenta con una zona destinada al almacenamiento de los residuos peligrosos para su posterior reciclado o retirada por empresas homologadas para su recogida y tratamiento. Los residuos peligrosos se recogen en depósitos separados y etiquetados. Dicho almacenamiento posee un cubeto perimetral realizado de ladrillo enfoscado y posteriormente revestido de poliéster y pintado para en caso de derrame no vaya a ninguna rejilla de saneamiento. Para las baterías se ha colocado un depósito fabricado de poliéster, junto al cual se mantendrá un neutralizador del posible ácido que pueda derramarse por rotura de las baterías. Este neutralizador puede ser cal, sosa cáustica o bicarbonato de sodio, entre otros.

Los sistemas de almacenamiento para los residuos peligrosos constarán de los siguientes elementos:

Residuo	Sistema de almacenamiento	Capacidad
Otros aceites hidráulicos	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Aceites de motor, transmisión mecánica y lubricante	Envase homologado de polietileno de doble pared	1.000 Lts
Lodos Contaminados	Envase homologado de polietileno	200 Lts



Gasoil	Envase homologado de doble pared de acero	1.500 Lts
Gasolina	Envase homologado de polietileno de doble pared	1.500 Lts
Gases y Fluidos del sistema de aire acondicionado	Envase homologado de acero	2 x 20 Kg
Trapos contaminados y absorbentes	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Filtros de combustible	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Filtros de aceite	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Condensador de PCB/PCT	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Air-bag	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Líquido de frenos	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Anticongelantes y líquidos de refrigeración	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Baterías de plomo	Contenedor homologado	0,80 m ²

Todos estos sistemas de almacenamiento estarán debidamente etiquetados, constado en dicha etiqueta: nombre del residuo, naturaleza, código de identificación, código LER, fecha de envase, nombre, dirección y teléfono del titular del residuo.

- **Zona de almacenamiento de residuos no peligrosos:** Se dispone de cobertizo separado de la nave con una superficie ocupada de 49,26 m² y una superficie útil de 50,00 m². Se destina al almacenamiento de residuos no peligrosos tales como vidrios, neumáticos, catalizadores, componentes plásticos de gran tamaño y motores. Cada residuo se almacenará de forma independiente. Estos residuos también serán recogidos por un gestor autorizado.
- **Zona de almacenamiento de vehículos descontaminados o Campa:** Como su nombre indica es la zona donde se colocarán los vehículos una vez descontaminados ocupando una superficie aprox. de 20.000,00 m².

CUADRO DE SUPERFICIES	
Ubicación	Superficie en m ²
Lavadero	9,00
Zona descontaminación	439,67
Almacén	655,45
Aseo 1	4,23
Aseo 2	6,36
Recepción	151,99
Aseo 3	2,25
Aseo 4	2,25
Oficina 1	23,65
Oficina 2	20,67
Total	1315,52

La altura libre (mínima) en el interior de las naves central y almacén es de 7,50 m; de 3,00 m en oficinas, aseo y comedor y de 6,00 en cobertizo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		26/01/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY	PÁG. 10/74	

2.2.1.- INSTALACIONES.**RED DE SUMINISTRO DE AGUAS.**

La acometida de la red de suministro de agua potable, se realiza mediante tubería enterrada de polietileno de 18 mm de diámetro, que parte desde un pozo ubicado en la finca. Para ello se instalara un dosificador de cloro para cumplir la normativa vigente.

La alimentación de los distintos puntos de utilización se ejecuta mediante tubería rígida de cobre empotrada a paramentos de distintos diámetros, con las correspondientes llaves de paso, anotándose la existencia de estas en los locales húmedos.

Se han previsto dos depósitos acumulación de 1 m³/ud, contruidos en poliéster que se alimentan desde el pozo, y que actuará como regulador de las necesidades de la instalación. La distribución a todos los puntos de consumo se realizará en acero galvanizado de diámetros varios y válvulas de esfera de latón cromado y en PVC de 10 atm.

El agua de consumo humano será de agua envasada en botellas.

RED DE SANEAMIENTO.**RED DE AGUAS RESIDUALES URBANAS**

Al no disponer de colector municipal de saneamiento cercano para la recogida de aguas fecales, se ha previsto el montaje de una fosa de decantación y depósito estanco para su posterior recogida por empresa autorizada.

Estas aguas provienen del aseo y comedor de la instalación. De la arqueta de paso del aseo y comedor, saldrá un tubo de PVC de 125 mm, con conexionado a la fosa séptica.

RED DE AGUAS PLUVIALES

Las aguas pluviales de las cubiertas de las naves son aguas limpias las cuales se verterán a la cuneta de la parcela.

Las aguas procedentes de la campa son aguas pluviales limpias, dado que los vehículos ubicados en esta zona han sido previamente descontaminados y por tanto están libres de cualquier tipo de material que pueda dar lugar a la contaminación de las mismas. Pero por precaución dichas aguas se recogerán en unas arquetas distribuidas por el eje central de la parcela y se dirigen hasta el separador de hidrocarburos y de éste al depósito estanco para su posterior recogida por empresa autorizada.

RED DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES

Las aguas procedentes de las zonas de recepción, descontaminación y lavado de piezas se encuentran conectadas a través de sumideros hasta un separador de hidrocarburos (Clase I DIN 1999 con placas coalescente y obturador automático), cuyo destino final es el almacenamiento en depósito estanco para su posterior recogida por empresa autorizada.

El sistema de evacuación de aguas residuales se construye con colectores enterrados de PVC de diferentes diámetros, colocados sobre lecho de arena de 10 cm de espesor. Las uniones entre los distintos tramos se realizan con arquetas de conexión de 51*51 cm formado por solera por solera de hormigón en masa HM-20 de 15 cm de espesor, fábrica de ladrillo perforado de 1/2 pie, enfoscado y bruñido por el interior y tapa con cerco de perfil laminado L-50.5.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/01/2026

VERIFICACIÓN

PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY

PÁG. 11/74



Depósito estanco.**DECLARACION DE CONFORMIDAD "CE"****NORMA SOBRE DEPÓSITOS DE POLIÉSTER (PRFV)****DEPÓSITOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA Y****CARBURANTES PETROLÍFEROS LÍQUIDOS SIN PRESIÓN**

D. [REDACTED] en calidad de Administrador de la empresa POLIESTER LA ZARZUELA, dedicada a la fabricación de depósitos y elementos de poliéster, con domicilio social en Casariche (Sevilla), Polígono Industrial, La Zarzuela, Nave 11.

DECLARA :

Que ha efectos de lo establecido en el documento básico HS, Salubridad, Sección HS4, del CTE sobre suministro de agua y la Norma Internacional ISO 9001:2000, el depósito:

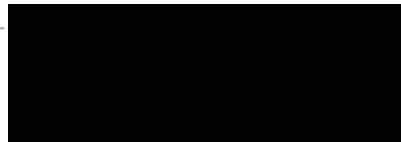
CAPACIDAD	6000 LITROS
MODELO	HORIZOTAL ENTERRAR
AÑO de FABRICACIÓN	20/03/13
Nº DE SERIE	HE006
NORMA	UNE-EN976-1

Descrito en la documentación, se realiza con arreglo a la Norma Española UNE-EN 976-1, versión oficial de la Norma Europea EN 976-1 de julio de 1997.

- Cumple con los requisitos esenciales de seguridad y de salud establecida en la citada Norma y en el Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero donde se recogen los criterios sanitarios que deben reunir los productos que estén en contacto con el agua de consumo humano.
- Que en su diseño y fabricación se han tenido en cuenta las Normas nacionales y europeas y Normas armonizadas que le pudieran afectar.

Y para que así conste a los efectos oportunos, emite la presente declaración en

Casariche, a 22 de Marzo de 2013



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/01/2026

VERIFICACIÓN

PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY

PÁG. 12/74



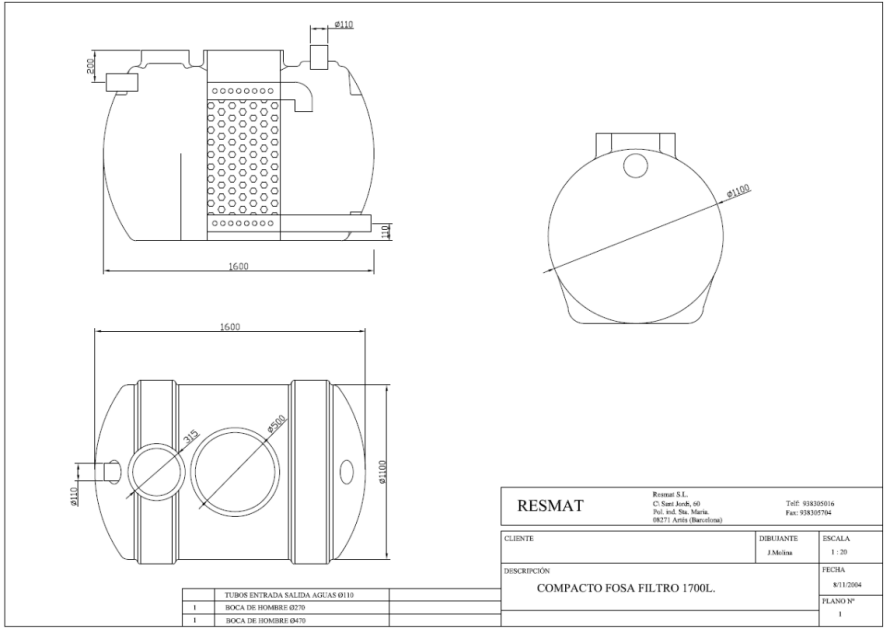
Depuración compacta:

Se montara un sistema de depuración compacta denominado STM combina en un solo elemento el tratamiento primario y el secundario. El compacto fosa-filtro consta de tres compartimentos, en el primero se produce una primera decantación en la que se inicia el proceso de digestión de sólidos, el afluente resultante es canalizado hacia el clarificador donde se optimiza el proceso de digestión. El tercer compartimento realiza la función de filtro, distribuyendo el agua residual previamente decantada sobre el relleno plástico encargado de retener el máximo de partículas sólidas y digerirlas mediante la oxidación.

Los parámetros de vertidos obtenidos en un sistema de depuración de tipo Compacto Fosa-Filtro son los siguientes Reducción de Sólidos en suspensión entre un 90 y 95 por ciento, reducción de DBO5 entre un 85 y 90 por ciento.

El contratista deberá solicitar todos los permisos necesarios para la ejecución de la obra cumpliendo las condiciones que le fije en la autorización el Organismo competente.

La fosa séptica de la marca resmat o similar con capacidad para 4 personas.
http://www.resmat.net/fosa_septica.asp



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

[Redacted Signature]

26/01/2026

VERIFICACIÓN

PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY

PÁG. 13/74





FICHA TÉCNICA

COMPACTO FOSA FILTRO BIOLÓGICO 4 PERSONAS

UTILIZACIÓN:

- El Compacto fosa filtro biológico está destinado al tratamiento de aguas residuales asimilables a domésticas, tales como las provenientes de viviendas, bloques de edificios, urbanizaciones, hoteles,...
- El proceso utilizado es totalmente natural, el equipo no precisa de ningún tipo de máquina, bomba para realizar el proceso.
- Consiste en tres etapas, Decantación, digestión y clarificación gracias al filtro biológico incorporado.
-

DIMENSIONES:

- Volumen total 1.700 lts.
- Diámetro 1.100 mm.
- Longitud 1.600mm
- Tubería entrada y salida pvc 110
- Peso aprox. 45 Kg.

MANTENIMIENTO:

Con el fin de garantizar el buen funcionamiento del equipo, se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Evitar la entrada de sólidos grandes y materiales no degradables como trapos, plásticos,...
- Efectuar una retirada y limpieza de las fangos acumulados anualmente
- Rellenar el equipo totalmente con agua después de su limpieza.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		26/01/2026
VERIFICACIÓN	PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY	PÁG. 14/74



CAPACIDAD Y DIMENSIONAMIENTO.

Agua residual de las diferentes zonas:

- ASEO Y COMEDOR:

Referencia	Aparato	Consumo Unidad (l/s)	Cantidad	Consumo Total
1	Inodoro	0,15	1	0,15
2	Lavabo	0,15	1	0,15
3	Ducha	0,15	1	0,15
4	Varios	0,15	1	0,15
CAUDAL en (litros/segundo)				0,60
CAUDAL en (m³/hora)				2,16

Resumen del caudal.

UBICACIÓN	CAUDAL M3/H.
ASEO Y COMEDOR	2,16
TOTAL	2,16

Separador de hidrocarburos.

Separador de hidrocarburos de dos compartimentos con desarenador, filtro coalescente y sistema de obturación automática.

En el primer compartimento (desarenador) se realiza la decantación de los materiales sólidos gruesos presentes en las aguas (tierra, arenas etc.) Posteriormente, el agua clarificada, atraviesa el filtro coalescente, donde las partículas oleosas más pequeñas se aglutinan para formar gotas de mayor tamaño, que se separan del agua por flotación y se recogen en la parte superior del primer y segundo compartimento, donde serán evacuados mediante extracción mecánica, para su posterior eliminación. Posteriormente el agua clarificada y libre de sólidos, grasas e hidrocarburos, pasa al segundo compartimento donde es vertida a su cauce natural por mediación de una tubería de salida sifónica provista de un específico obturador automático.

El obturador automático, calibrado a 0,85 gr/cc, está fabricado en polietileno y tiene la función de evitar fugas de aceites por la tubería de vertido, cerrando la salida superior del agua de la tubería, cuando los aceites e hidrocarburos acumulados en el interior del separador superan el nivel máximo admitido.

Gracias a nuestro filtro coalescente de alto rendimiento, a la tecnología de construcción de este separador y a la diferencia de peso específico del agua y los aceites podemos garantizar un porcentaje de aceite en el agua de vertido < 5 mg/l.

Capacidad 2.000 l.

La salida de las aguas depuradas hacia el depósito estanco.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/01/2026

VERIFICACIÓN

PEGVESBPM8LR275UJFVDDYAVE3MHY

PÁG. 15/74



INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

La instalación eléctrica será proyectada de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (Decreto 842/2002, de 2 de Agosto) e Instrucciones Complementarias.

Fundamentalmente en lo que se refiere a medidas de seguridad, tanto para la protección de los mismos usuarios como para las redes y número de líneas secundarias para alimentación del alumbrado, así como las líneas de distribución para cada una de las dependencias.

El conjunto consiste en una línea desde la caja de acometida situada en fachada, en lugar muy próximo al local, hasta el contador, situado junto al cuadro de control y protecciones, ubicado en el local.

La corriente se toma de la red de baja tensión a 50 Hz de frecuencia, existente en el edificio con una tensión de 380/220 V trifásica según suministro de la compañía suministradora.

Calculo de las necesidades.

La potencia demandada en cada punto eléctrico, bien sea para fuerza o iluminación, se establece de manera directa por sus valores reales.

Demanda de potencias

A continuación vamos a exponer y detallar la demanda de potencias de fuerza motriz y de alumbrado.

Alumb. Oficinas	120 W
Alumb. Ventas	750 W
Alumb. Emerg.	16 W
Alum descontamin	1 750 W
Alumb. Emerg. DES	40 W
Al exterior	900 W
TC	2200 W
TC oficin	3500 W
Zona descontamianción	15624 W
TOTAL....	23900 W

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		26/01/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY	PÁG. 16/74	

2.3.- Descripción de la actividad proyectada.

La actividad a desarrollar se corresponde con un Centro Autorizado de Tratamiento (en adelante CAT), de acuerdo con lo definido en el Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil. El proceso operativo que tendrá lugar en la planta constará de las siguientes fases:

Recepción de vehículos al final de su vida útil.

Descontaminación.

Recuperación de piezas de los vehículos.

RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL

En esta zona se almacenarán los vehículos fuera de uso hasta que se proceda a su posterior descontaminación, no siendo su estancia superior a 30 días.

Esta primera etapa del proceso operativo consiste en la Recepción de los vehículos a descontaminar en la zona destinada a tal fin. En esta zona los vehículos están a la espera de pasar a las operaciones de descontaminación.

Los vehículos situados en la zona de Recepción son considerados como Residuos Peligrosos y es por ello que el suelo de esta área se encuentra debidamente pavimentado e impermeabilizado mediante material resistente al ataque de los posibles productos derramados. Con ello se cumplen las exigencias de la normativa

Descontaminación

Esta segunda etapa del proceso consiste en la Descontaminación de los vehículos recibidos.

Se procede a la colocación del vehículo sobre el elevador hidráulico y a su elevación, extrayéndose y retirándose del vehículo todos los residuos peligrosos y no peligrosos.

Una vez elevado, el personal procede a las tareas de Descontaminación consistentes en:

Vaciado, por gravedad del aceite lubricante del motor
 Vaciado por gravedad del aceite de la caja de cambios
 Vaciado por gravedad del aceite del grupo de transmisión
 Vaciado por gravedad del aceite de los sistemas hidráulicos
 Vaciado, por trasvase, del depósito de gasolina o gasoil
 Vaciado, por trasvase, del circuito de líquido anticongelante
 Vaciado, por trasvase, del circuito de líquido de frenos
 Vaciado de los gases y fluidos del sistema de aire acondicionado
 Retirada de las baterías
 Retirada de filtros de aceites y combustibles

Recuperación de Piezas de los Vehículos

De los vehículos descontaminados también pueden ser aprovechadas piezas para reutilizarlas como recambios, y cuando sea necesario se someterán a una etapa de limpieza. Las partes que se suelen recuperar si están en buen estado son principalmente: motores, cajas de cambio, transmisiones, faros, puertas, asientos, salpicaderos, llantas, neumáticos y vidrios.

Todas estas piezas serán depositadas en la parte de ventas o en el cobertizo destinado al almacenamiento de residuos no peligrosos.

Almacenamiento Final de Vehículos Descontaminados

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/01/2026

VERIFICACIÓN

PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY

PÁG. 17/74



Los vehículos, una vez descontaminados, pasan a esta zona (Campa), que se encuentra ubicada en un área de la parcela al descubierto. Allí los vehículos descontaminados están a la espera de su traslado a la planta fragmentadora, por parte de gestor autorizado.

Producción de Residuos Peligrosos

Como consecuencia de la actividad del CAT se generarán una serie de residuos peligrosos, produciéndose la mayor cantidad de ellos en la etapa de descontaminación del vehículo.

A continuación, se muestra una tabla con los diferentes residuos peligrosos que se generarán en la instalación, su código LER (Lista Europea de Residuos) y la cantidad máxima anual estimada:

Descripción del residuo peligroso	Código LER	Cantidad máxima anual	Operaciones de tratamiento a realizar en la instalación
Aceites usados	130205, 130208, 130111	0-4000 l	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Lodos, aguas hidrocarburadas y sustancias aceitosas	130502, 130507, 130508, 160708	0-3000 l	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Mezcla de combustible	130703	0-300 l	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Gases de aire acondicionado	140601	0-0,05 Tn	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Disolvente usado	140603	0-300 l	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Envases plásticos contaminados	150110	0-0,1 Tn	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Envases metálicos contaminados	150110	0-0,1 Tn	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Trapos y papeles contaminados	150202	0-0,3 Tn	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Absorbentes contaminados	150202	0-0,3 Tn	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Air-Bags explosionados	150202	0-0,2 Tn	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Filtros usados	160107	0-0,4 Tn	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Compuestos con mercurio	160108	0-0,1 Tn	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Zapatillas de freno con amianto	160111	0-0,1 Tn	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Líquidos de freno	160113	0-500 l	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Anticongelantes y líquidos de refrigeración	160114	0-500 l	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Baterías usadas	160601	0-3 Tn	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento

Todos los residuos peligrosos serán almacenados por separado hasta su cesión a Gestor Autorizado. El almacenamiento se llevará a cabo según lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, así como lo dispuesto en el Anexo I del R.D. 20/2017, de 20 de enero, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.

Estos residuos no sufren ningún agrupamiento, pretratamiento ni tratamiento «in situ» previo a su recogida por Gestor autorizado y se controlará que el almacenamiento no supere los seis meses de duración.



Almacenamiento y Etiquetado de Residuos Peligrosos

Almacenamiento

De acuerdo con la legislación vigente y en relación al impacto que los residuos pueden tener en el medio ambiente, se cumplirán las condiciones que se indican a continuación:

- No se mezclarán diferentes categorías de residuos peligrosos, ni estos con residuos que no tengan la consideración de peligrosos.
- El envasado y almacenamiento se hará de forma que se evite generación de calor, explosiones, igniciones, formación de sustancias tóxicas o cualquier otro efecto que aumente su peligrosidad o dificulte su gestión.
- Los recipientes estarán perfectamente identificados y no podrán estar contruidos con materiales susceptibles de ser atacados por el contenido ni de formar con éste combinaciones peligrosas.
- Los envases y sus cierres estarán concebidos y realizados de forma que se evite cualquier pérdida de contenido, serán sólidos, resistentes a las manipulaciones a las que hayan de ser sometidos sin defecto alguno ni fugas aparentes e individuales para cada tipo.
- El almacenamiento de residuos peligrosos seguirá las normas de compatibilidades entre ellos según los pictogramas que contengan. La separación de los distintos productos y envases responde a la eliminación de riesgos basada en un criterio lógico y teniendo en cuenta la reactividad de las distintas sustancias.
- En la medida de lo posible y en función de las características de los residuos, éstos se almacenarán teniendo en cuenta el siguiente cuadro de incompatibilidades:

						
	+	-	-	-	+	-
	-	+	-	-	-	-
	-	-	+	-	+	+
	-	-	-	+	-	-
	+	-	+	-	+	O
	+	-	+	-	O	+

- + : Se pueden almacenar conjuntamente.
O : Solamente podrán almacenarse juntas, si se adoptan ciertas medidas específicas de prevención.
- : No deben almacenarse juntas.

Etiquetado

Los recipientes o envases que contengan residuos peligrosos estarán etiquetados de forma clara, legible e indeleble al menos en la lengua española. El motivo del etiquetado es la seguridad de la correcta gestión de los residuos en cualquier circunstancia. En la etiqueta aparecerá la siguiente información (ver Figura 1):

- **Datos del productor del residuo:** Nombre de la empresa, dirección y teléfono.
- **Código LER** (Lista Europea de Residuos).

- **Código del Residuo.** El código que se asigna utilizando las tablas que aparecen en el Anejo I del RD 833/88 modificado por el RD 952/97.
- **Fecha de inicio del almacenamiento.**
- **Pictograma de peligro.** Para indicar la naturaleza de los riesgos deberán usarse los pictogramas representados en el Anexo II del RD 833/88.

La etiqueta estará fijada firmemente y se anularán las anteriores que pudiera llevar el envase, pues podrían inducir a error. Para indicar la naturaleza de los riesgos se usarán en los envases los pictogramas correspondientes. Las características generales de la etiqueta serán las siguientes:

- El tamaño de la etiqueta será, como mínimo, de 10 x 10 cm.
- Material de la etiqueta: papel para interior, plastificado para exterior.
- Dorso de la etiqueta de material adhesivo
- Color de la etiqueta: fondo en blanco y letras en negro
- Pictogramas, dibujo en negro y fondo en amarillo-naranja.

CODIFICACIÓN DEL RESIDUO Información que aparece en el Documento de Aceptación		NOMBRE DEL RESIDUO Según la Lista Europea de Residuos	
Nombre del Residuo Código de identificación del residuo // // // // // CER: Datos del titular del residuo Nombre: Dirección: Teléfono: Fecha de envasado:		T  TÓXICO	
FECHA DE ENVASADO Se anota la fecha de inicio del envasado del residuo		PICTOGRAMA DE PELIGRO Se incluye uno o varios pictogramas para indicar el peligro del residuo	

Figura 1. Modelo de etiqueta

ACEITE USADO	
Código de Identificación del Residuo: Q7//R9/13//L8//C51//H5/6//A241//B0019 Código LER: 13 02 05	T  TÓXICO
Datos del titular del residuo Nombre: JOSE CASCAJO HERNANDEZ Dirección: Polígono 22, Parcela 59 Pilas (Sevilla) Teléfono:	
Fecha de envasado: xx / xx / xxxx	

Figura 2. Ejemplo de etiqueta en el Centro autorizado de Tratamiento

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/01/2026

VERIFICACIÓN

PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY

PÁG. 20/74



Pictogramas de peligro

SIMBOLOS DE PELIGRO		CARACTERÍSTICAS DE LOS RESIDUOS
	E Explosivo	Sustancias y preparaciones que reaccionan exotérmicamente también sin oxígeno y que detonan según condiciones de ensayo fijadas, pueden explotar al calentar bajo inclusión parcial.
	F Facilmente Inflamable	Las sustancias y preparados que: 1. Que puedan calentarse e inflamarse en el aire a temperatura ambiente sin aporte de energía, o 2. Los sólidos que puedan inflamarse fácilmente tras un breve contacto con una fuente de inflamación y que sigan quemándose o consumiéndose una vez retirada dicha fuente, o 3. Los líquidos cuyo punto de ignición sea muy bajo, o 4. Que, en contacto con el agua o con el aire húmedo, desprendan gases extremadamente inflamables en cantidades peligrosas.
	F+ Extremadamente Inflamable	Las sustancias y preparados líquidos que tengan un punto de ignición extremadamente bajo y un punto de ebullición bajo, y las sustancias y preparados gaseosos que, a temperatura y presión normales, sean inflamables en contacto con el aire.
	C Corrosivo	Las sustancias y preparados que, en contacto con tejidos vivos puedan ejercer una acción destructiva de los mismos.
	T Tóxico	Las sustancias y preparados que, por inhalación, ingestión o penetración cutánea en pequeñas cantidades puedan provocar efectos agudos o crónicos e incluso la muerte.
	T+ Muy Tóxico	Las sustancias y preparados que, por inhalación, ingestión o penetración cutánea en muy pequeña cantidad puedan provocar efectos agudos o crónicos e incluso la muerte.
	Xn Nocivo	Las sustancias y preparados que, por inhalación, ingestión o penetración cutánea puedan provocar efectos agudos o crónicos e incluso la muerte.
	Xi Irritante	Las sustancias y preparados no corrosivos que, en contacto breve, prolongado o repetido con la piel o las mucosas puedan provocar una reacción inflamatoria.
	N Peligroso para el medio ambiente	Las sustancias y preparados que presenten o puedan presentar un peligro inmediato o futuro para uno o más componentes del medio ambiente.

Esquema Funcional de la Instalación

El diagrama que describe la actividad a desarrollar se muestra en la Figura 2 siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/01/2026

VERIFICACIÓN

PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY

PÁG. 21/74



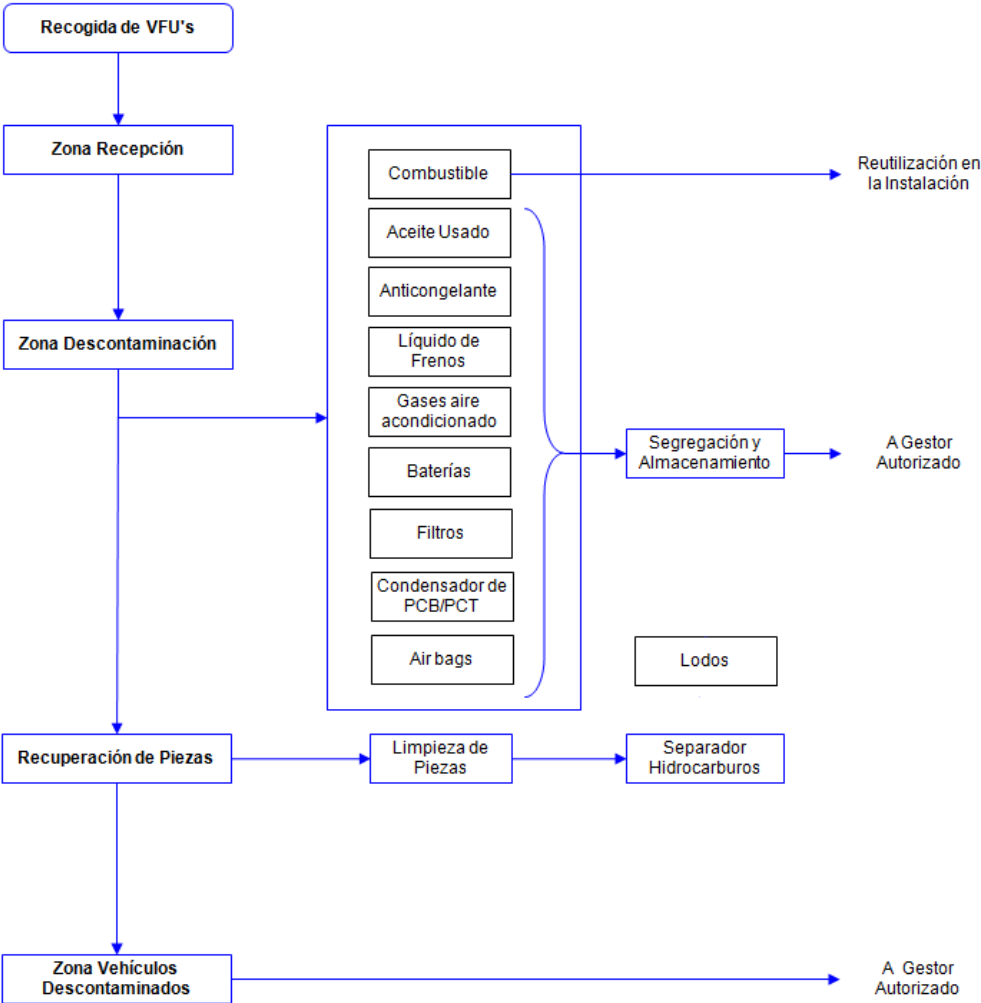


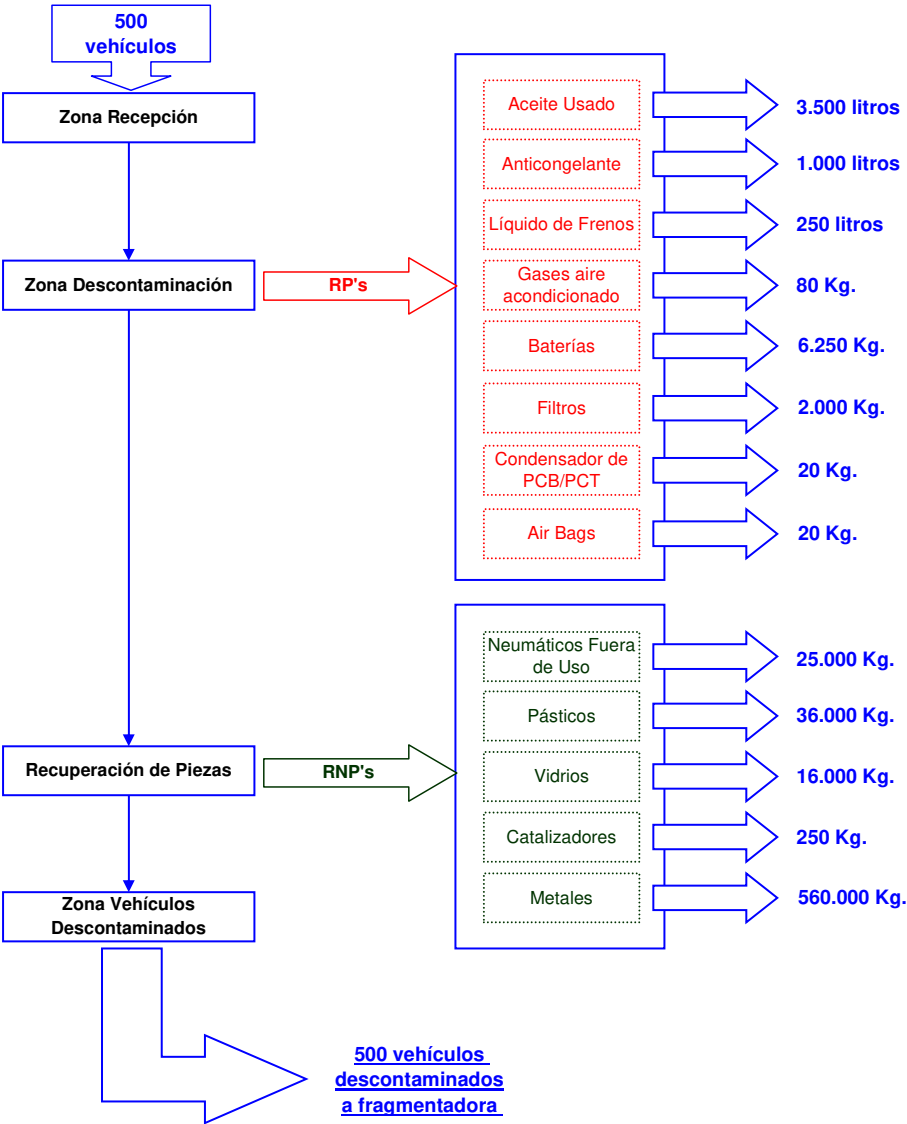
Figura 2. Diagrama de Flujo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		26/01/2026
VERIFICACIÓN	PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY	PÁG. 22/74



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY	PÁG. 23/74	



Nº Reg. Entrada: 202699900766619. Fecha/Hora: 26/01/2026 20:07:29

2.5.2.- Consumo energético

Demanda de potencias

A continuación vamos a exponer y detallar la demanda de potencias de fuerza motriz y de alumbrado.

Alumb. Oficinas	120 W
Alumb. Ventas	750 W
Alumb. Emerg.	16 W
Alum descontamin	1 750 W
Alumb. Emerg. DES	40 W
Al exterior	900 W
TC	2200 W
TC oficin	3500 W
Zona descontamianción	15624 W
TOTAL....	23900 W

2.5.3.- Consumo de Agua

La acometida de la red de suministro de agua potable, se realiza mediante tubería enterrada de polietileno de 18 mm de diámetro, que parte desde un pozo ubicado en la finca. Para ello se instalara un dosificador de cloro para cumplir la normativa vigente.

La alimentación de los distintos puntos de utilización se ejecuta mediante tubería rígida de cobre empotrada a paramentos de distintos diámetros, con las correspondientes llaves de paso, anotándose la existencia de estas en los locales húmedos.

Se han previsto dos depósitos acumulación de 1 m³/ud, contruidos en poliéster que se alimentan desde el pozo, y que actuará como regulador de las necesidades de la instalación. La distribución a todos los puntos de consumo se realizará en acero galvanizado de diámetros varios y válvulas de esfera de latón cromado y en PVC de 10 atm.

El agua de consumo humano será de agua envasada en botellas.

2.5.4.- Suelo Ocupado

La parcela donde se ubicará el desguace presenta forma de polígono irregular, con una superficie total bruta de 26,976 m².

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		26/01/2026
VERIFICACIÓN	PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY	PÁG. 25/74



2.6.- Información geográfica.

La situación y emplazamiento del proyecto ya se ha descrito en el punto 2.1 de este documento.

Con el objeto de profundizar en la información geográfica que afecta a la población se ha utilizado como herramienta el *Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU)*, obteniendo el mapa que se expone a continuación donde se representa la ubicación de los centros sanitarios y educativos de PILAS (Sevilla). <https://www.callejeroandalucia.es/>

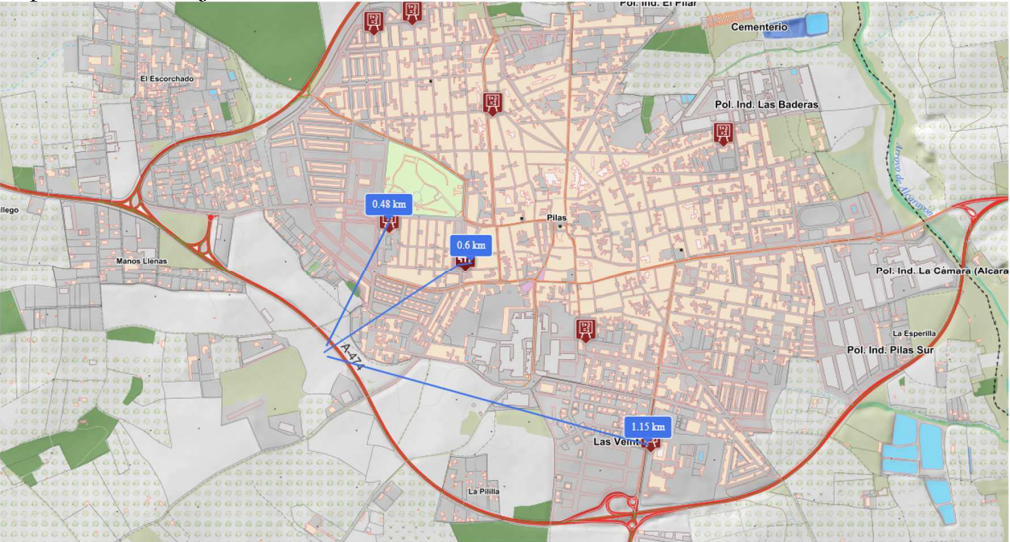


Imagen. Distribución centros de salud y centros educativos.

Como se puede observar la mayor densidad de este tipo de establecimientos con población más sensible se encuentra alejada de las instalaciones productivas. En la Imagen se comprueba la escasa influencia para un radio de 500 metros.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		26/01/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY	PÁG. 26/74	

3.- CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y SU ENTORNO

3.1.- Población afectada por un proyecto

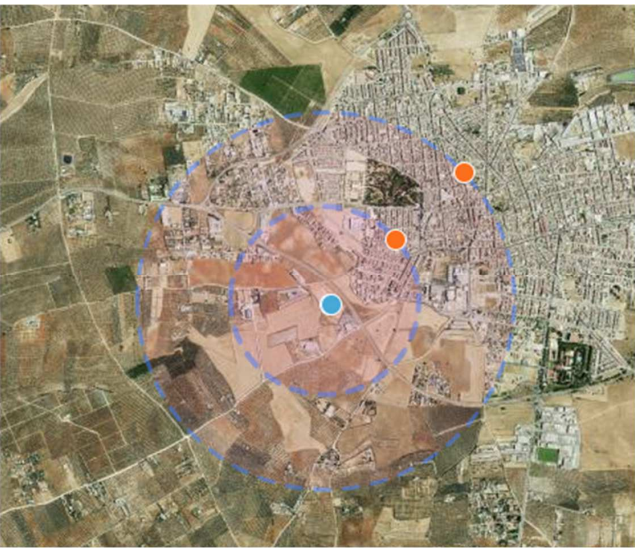
La industria se sitúa en una parcela donde existe población que se sitúa a menos de 1.000 m. Es por ello que se ha utilizado la información sobre la población, referenciada geográficamente, obtenida de la página web del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Consejería de Economía y Conocimiento.

<https://www.mapsdirections.info/calcular-la-poblacion-en-un-mapa/>

Poblacion en un radio de 500 m.



Poblacion en un radio de 1000 m.



Según se desprende de la información gráfica, en el radio de influencia de 1.000 metros habitan aproximadamente 14.251 personas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		26/01/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY	PÁG. 27/74	

3.2.- Caracterización de la población y de su entorno.

Localización y contexto territorial

Municipio de la provincia de Sevilla, situado en el suroeste provincial y en el área del Aljarafe, con conexión funcional hacia el eje Guadalquivir–Doñana. Está a unos 33 km de Sevilla capital (referencia turística provincial).

Población (tamaño, estructura y distribución)

Población total (2024): 14.147 habitantes, con un reparto por sexos muy equilibrado (aprox. mitad hombres/mitad mujeres).

Concentración en el núcleo urbano: la mayor parte de la población vive en el núcleo de Pilas, y una parte menor en diseminados (hábitat rural disperso). Para series y comparación oficial por municipios (Padrón/INE) puedes usar las tablas del INE y/o resúmenes provinciales.

Entorno físico y ambiental

Relieve y suelos: término municipal de relieve suave y bastante llano, con cotas más altas hacia el norte; el casco urbano se asienta entre cotas medias y drena hacia arroyos que conectan con zonas bajas/marismas. Relación comarcal con marismas/Doñana: Pilas se vincula territorial y culturalmente al entorno Guadalquivir–Doñana. En el Aljarafe, el valor ambiental regional se entiende también por la cercanía a grandes espacios protegidos (Doñana como referencia clave).

Usos del suelo y actividad económica (rasgos generales)

Agricultura con peso histórico (destaca el olivar, además de otros cultivos), y presencia de actividad industrial/empresarial en polígonos o áreas productivas del municipio/comarca. El propio ayuntamiento recoge delegaciones y gestión local vinculadas a agricultura, finca municipal, mantenimiento de infraestructuras, etc., lo que refleja la importancia del soporte territorial y los servicios municipales en estas áreas. Movilidad y conectividad El ayuntamiento describe la situación del municipio y su accesibilidad, clave para entender su relación diaria con Sevilla y municipios del entorno (movilidad por carretera y servicios asociados).

Retos habituales (para un diagnóstico local)

Según el perfil territorial y demográfico típico de un municipio medio del área metropolitana ampliada, suelen ser relevantes: Presión de crecimiento residencial / suelo vs. preservación de suelos agrícolas y corredores ambientales. Gestión del agua (escorrentías, drenajes hacia arroyos y zonas bajas) y adaptación a olas de calor/sequías propias del clima mediterráneo interior. Movilidad (dependencia del coche y conexiones intermunicipales) y servicios para población joven y envejecida (si procede al analizar pirámide de edad).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		26/01/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY	PÁG. 28/74	

CIE10	Nacionalidad			
	Española	Extranjera	No consta	TOTAL
I. Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	1.135	41	0	1.176
II. Tumores	17.476	785	0	18.261
III. Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	288	9	0	297
IV. Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	2.221	47	0	2.268
V. Trastornos mentales y del comportamiento	2.401	46	0	2.447
VI-VIII. Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	4.146	75	0	4.221
IX. Enfermedades del sistema circulatorio	22.006	700	0	22.706
X. Enfermedades del sistema respiratorio	8.177	198	0	8.375
XI. Enfermedades del sistema digestivo	3.883	145	0	4.028
XII. Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	293	11	0	304
XIII. Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	860	22	0	882
XIV. Enfermedades del sistema genitourinario	2.303	57	0	2.360
XV. Embarazo, parto y puerperio	1	0	0	1
XVI. Afecciones originadas en el período perinatal	132	10	0	142
XVII. Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	137	10	1	148
XVIII. Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	2.572	137	0	2.709
XX. Causas externas de mortalidad	2.241	235	5	2.481
Total	70.272	2.528	6	72.806

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Todas las zonas de pública concurrencia pública se encuentran a más de 209,23 m. Se adjunta plano.



Economía

Los recursos necesarios e infraestructuras necesarias para la actividad a llevar a cabo son buenos ya que la actividad se ubica dentro de la misma parcela industrial la cual tiene buen acceso.

Arahal basa su economía en la agricultura, la construcción, una incipiente industria metalúrgica y en la nueva pujanza del sector servicios.

Respecto a la aceituna de mesa en sus variedades de manzanilla y gordal, Pilas es el primer productor mundial, de estas variedades. Gracias a empresas como Cobelen S.C.A, es una cooperativa agrícola que produce aceitunas de mesa y aceite virgen extra. Este seleccionado producto tiene un sello de identidad.

Economía			
Agricultura			
Cultivos herbáceos. 2023		Cultivos leñosos. 2023	
Superficie dedicada a cultivos herbáceos (ha)	519	Superficie dedicada a cultivos leñosos (ha)	2.968
Principal cultivo herbáceo de regadío	Girasol	Principal cultivo leñoso de regadío	Olivar aceituna de mesa
Principal cultivo herbáceo de regadío (ha)	50	Principal cultivo leñoso de regadío (ha)	457
Principal cultivo herbáceo de secano	Girasol	Principal cultivo leñoso de secano	Olivar aceituna de mesa
Principal cultivo herbáceo de secano (ha)	97	Principal cultivo leñoso de secano (ha)	1.495
Establecimientos con actividad económica. 2023		Principales actividades económicas. 2023	
Sin asalariados	530	Sección G. Comercio al por mayor y al por menor	312
Hasta 5 asalariados	388	Sección C. Industria manufacturera	136
Entre 6 y 19 asalariados	89	Sección F. Construcción	108
De 20 y más asalariados	24	Sección A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	96
Total establecimientos	1.032	Sección I. Hostelería	73
Transportes		Otros indicadores	
Parque de vehículos. Turismos. 2024	7.179	Ofertas de entidades de crédito. 2024	4
Autorizaciones de transporte: taxis. 2017	2	Consumo de energía eléctrica (MWh) (Endesa). 2024	394
Autorizaciones de transporte: mercancías. 2017	85	Consumo de energía eléctrica residencial (MWh) (Endesa). 2024	7
Autorizaciones de transporte: viajeros. 2017	15		
Vehículos matriculados. 2024	188		
Vehículos turismos matriculados. 2024	100		
Turismo			
Hotels. 2024	-		
Hostales y pensiones. 2024	-		
Piñzas en hoteles. 2024	-		
Piñzas en hostales y pensiones. 2024	-		

En relación con los equipamientos sociales, los municipios poseen:

Centros sociales y servicios en Pilas

1. Centro de Servicios Sociales

Centro municipal que presta atención en materia de servicios sociales comunitarios, apoyo y orientación a familias, personas mayores, dependientes y colectivos vulnerables. Suele ofrecer información, tramitación de prestaciones sociales, derivación a recursos, asesoramiento y acompañamiento social.

📍 Dirección: Calle Marqués de Santillana, nº 68, 41840 Pilas (Sevilla).

☎ Teléfono: 955 754 910.

👴 Centros de atención a mayores

Además de los servicios sociales, en Pilas existen recursos específicos para personas mayores que también forman parte del tejido de atención comunitaria:

- Centro de Día de Mayores “Las Carreritas” – espacio diurno para personas mayores con actividades, apoyo y socialización.
- Centro de Mayores – Bienestar Social – instalaciones para atención y actividades de mayores, con atención al público.
- Unidad de Estancia Diurna Municipal de Pilas – servicio diurno con apoyo a personas mayores.
- Centro Residencial Cristo Rey (residencia para mayores) – atención y estancia residencial.

Clima

https://www.meteoblue.com/es/tiempo/historyclimate/climatemodelled/pilas_espa%C3%B1a_2512578

Pilas tiene un clima mediterráneo Csa según la Clasificación climática de Köppen, se caracteriza por sus precipitaciones variables, veranos secos y extremadamente calurosos e inviernos suaves y a menudo lluviosos. Una de las temperaturas más altas históricas oficiales se dio cuando se alcanzaron los 49°C a la sombra el 23 de julio de 1995, según el Anuario Estadístico de Andalucía, el INM y la AEMET. Pilas dispone en su término municipal de una estación meteorológica ubicada en Carrión de los Cespedes, los datos de esta estación representan el clima de Carrión de los Cespedes, en funcionamiento desde 1951.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

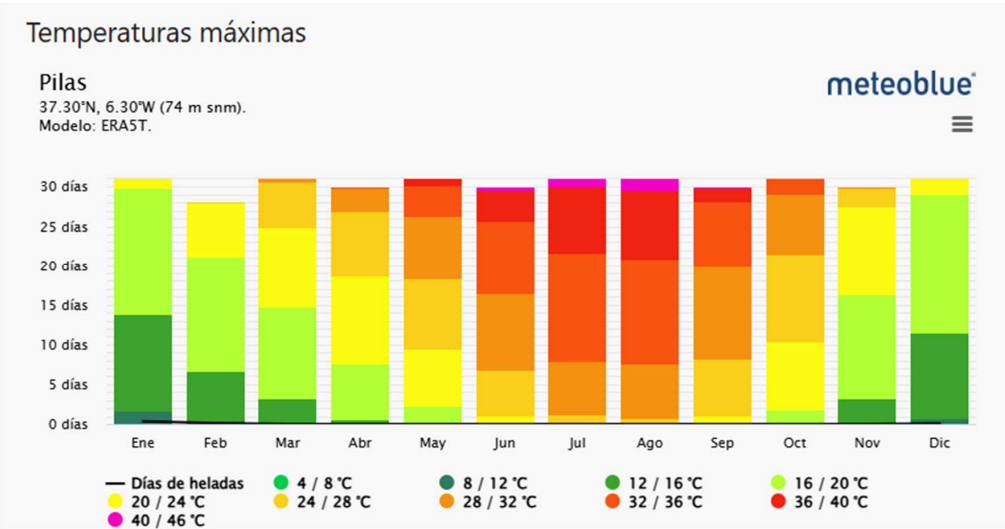
26/01/2026

VERIFICACIÓN

PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY

PÁG. 31/74





Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 5 °C a 36 °C y rara vez baja a menos de 0 °C o sube a más de 40 °C.

Precipitación

Un día *mojado* es un día con por lo menos 1 milímetro de líquido o precipitación equivalente a líquido. La probabilidad de días mojados en Pilas varía durante el año.

La *temporada más mojada* dura 7,7 meses, de 24 de septiembre a 16 de mayo, con una probabilidad de más del 11 % de que cierto día será un día mojado. La probabilidad máxima de un día mojado es del 23 % el 29 de octubre.

La *temporada más seca* dura 4,3 meses, del 16 de mayo al 24 de septiembre. La probabilidad mínima de un día mojado es del 0 % el 29 de julio.

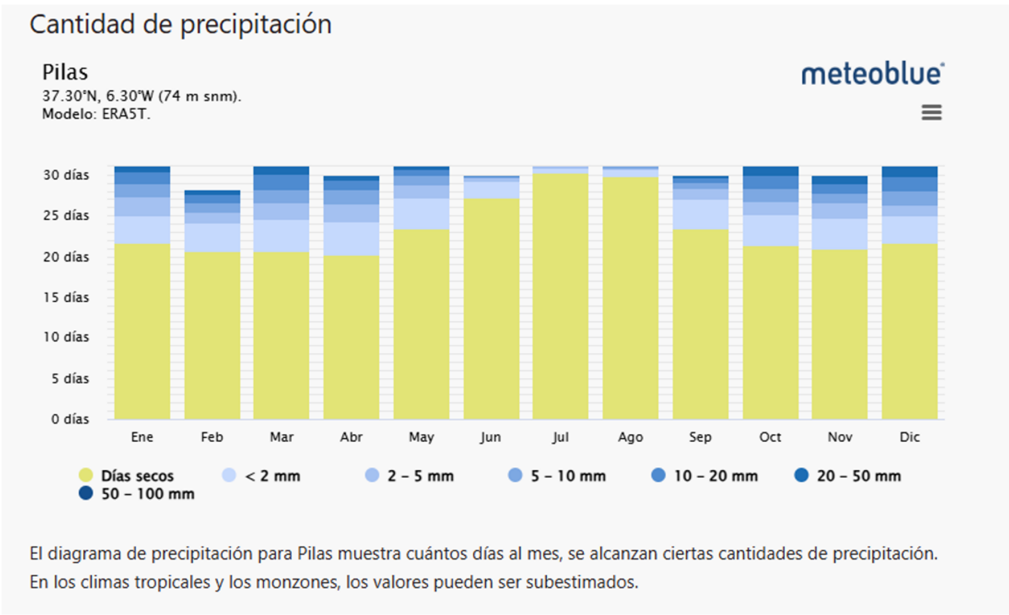
Entre los días mojados, distinguimos entre los que tienen *solamente lluvia*, *solamente nieve* o una *combinación* de las dos. En base a esta categorización, el tipo más común de precipitación durante el año es *solo lluvia*, con una probabilidad máxima del 23 % el 29 de octubre.

El Pilas tiene una variación *considerable* de lluvia mensual por estación.

La temporada de *lluvia* dura 8,7 meses, del 6 de septiembre al 30 de mayo, con un intervalo móvil de 31 días de lluvia de por lo menos 13 milímetros. La *mayoría de la lluvia* cae durante los 31 días centrados alrededor del 6 de noviembre, con una acumulación total promedio de 74 milímetros.

El periodo del año *sin lluvia* dura 3,2 meses, del 30 de mayo al 6 de septiembre. La fecha aproximada con la *menor cantidad de lluvia* es el 25 de julio, con una acumulación total promedio de 1 milímetros.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		26/01/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY	PÁG. 32/74	



Viento

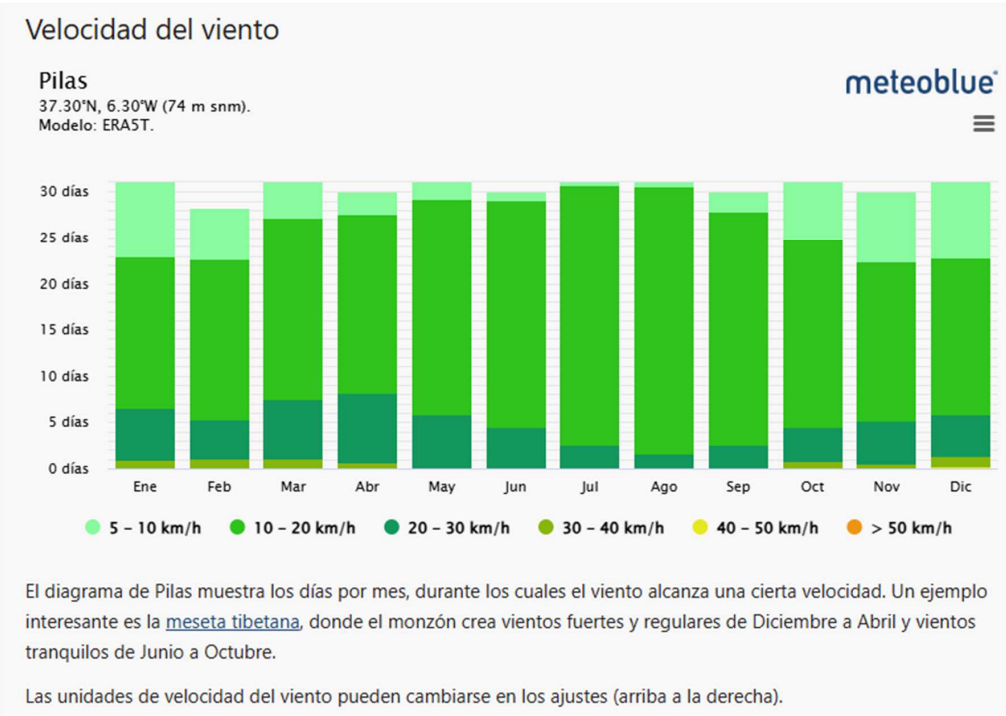
La dirección predominante promedio por hora del viento en Pilas varía durante el año.

El viento con más frecuencia viene del *oeste* durante *6,5 meses*, del *24 de marzo* al *9 de octubre*, con un porcentaje máximo del *43 %* en *23 de mayo*. El viento con más frecuencia viene del *este* durante *5,5 meses*, del *9 de octubre* al *24 de marzo*, con un porcentaje máximo del *39 %* en *1 de enero*.

Una vez caracterizada la población en base a datos objetivos, es necesario exponer, que se entiende por población potencialmente afectada, a aquella en la que es razonable esperar que se produzcan impactos medibles en su salud o bienestar como consecuencia de la implantación del proyecto.

Partiendo de la regla general, y de acuerdo al espíritu general del Decreto EIS (art. 3) se considerará, a priori, población potencialmente afectada a aquella que resida dentro de un radio de 1.000 m de la actuación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		26/01/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY	PÁG. 33/74	



3.3.- Participación.

Si analizamos las industrias centro descontaminacion de vehículos al final de su vida util legalizadas en el municipio de Pilas, tenemos un total de 5 empresas.

Nombre de la empresa	Ubicación dentro del municipio de Arahal
Autodesguace El Poyo	Ctra. Pilas-Hinojos km. 1
Desguace El Pingüino S.L.	Calle Almazara nº 5
Desguace Francisco Rodríguez Colchero	Ctra. de Carrion Km. 1.
Desguace Jose Cascajo	Calle Olivares, 15.
Gabriel Rodríguez Hernández	Calle Tempranilla, 5

1. Justificación del proceso de participación

En el marco del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada (AAU) y de acuerdo con los principios de prevención, transparencia y protección de la salud pública, se ha incorporado un proceso de participación ciudadana como apoyo a la Valoración de Impacto en la Salud (VIS) del proyecto.

El objetivo del proceso ha sido identificar percepciones, preocupaciones y posibles impactos en la salud desde el punto de vista de la población potencialmente afectada, contribuyendo a la correcta definición de medidas preventivas y correctoras.

2. Ámbito territorial y población objeto de participación

El ámbito de participación se circunscribe al municipio de Pilas, considerando prioritariamente:

- Población residente en el entorno del emplazamiento del proyecto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		26/01/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY	PÁG. 34/74	

- Colectivos vulnerables desde el punto de vista de la salud (menores, personas mayores y personas con patologías respiratorias).
- Asociaciones vecinales y agentes locales.

3. Metodología aplicada

El proceso de participación se ha desarrollado mediante mecanismos proporcionados al alcance del proyecto, adecuados al procedimiento de AAU, garantizando el acceso a la información y la recogida de aportaciones.

3.1. Información a la ciudadanía

Se ha puesto a disposición de la población información básica del proyecto, incluyendo:

- Descripción de la actividad del centro de descontaminación de vehículos fuera de uso.
- Principales procesos de gestión y descontaminación.
- Identificación preliminar de posibles impactos en la salud (ruido, emisiones, gestión de residuos peligrosos).
- Medidas preventivas inicialmente previstas.

La información se ha facilitado en lenguaje claro y comprensible, habilitándose un canal para consultas y observaciones.

3.2. Consulta y recogida de aportaciones

La recogida de aportaciones ciudadanas se ha realizado mediante:

- Consultas informales y observaciones ciudadanas, centradas en:
 - Preocupaciones relacionadas con la calidad del aire.
 - Ruido ambiental.
 - Riesgo de contaminación del entorno.
 - Protección de la salud de colectivos sensibles.

Las aportaciones han permitido identificar impactos percibidos relevantes para su consideración en la VIS.

4. Resultados relevantes para la salud

Del proceso participativo se desprenden las siguientes cuestiones principales:

- Existencia de preocupación por posibles emisiones atmosféricas y ruidos asociados a la actividad.
- Sensibilidad respecto a la gestión de residuos peligrosos y prevención de derrames.
- Interés en la implantación de medidas de control y seguimiento ambiental y sanitario.

5. Integración en la Valoración de Impacto en la Salud

Las aportaciones ciudadanas han sido integradas en la VIS mediante:

- Refuerzo de las medidas preventivas y correctoras relacionadas con:
 - Control de emisiones y polvo.
 - Reducción del ruido.
 - Impermeabilización de superficies y gestión segura de residuos.
- Definición de un programa de vigilancia ambiental y de la salud, acorde al procedimiento de AAU.

6. Seguimiento y comunicación

Durante la fase de explotación se mantendrán:



- Canales de comunicación con la administración local.
- Mecanismos de atención a quejas o incidencias relacionadas con la salud y el medio ambiente.
- Información a la autoridad ambiental cuando sea requerido en el marco de la AAU.

Nº Reg. Entrada: 202699900766619. Fecha/Hora: 26/01/2026 20:07:29

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		26/01/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY	PÁG. 36/74	

4.- IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS EN LOS DETERMINANTES EN SALUD

4.6.- Factores ambientales

4.6.1.- Aire Ambiente

Identificación de determinantes	
Fase de construcción / ampliación	Debido a que se trata de pequeñas obras de adecuación, no se prevé incidencia en el aire. No obstante, todo tipo de obra de construcción, por muy pequeña que sea, siempre lleva asociada emisiones de gases y polvo (durante la carga y descarga de materiales, utilización de maquinaria y/o propio proceso constructivo). En esta fase, el principal inconveniente es en la realización de los fosos para albergar las nuevas conducciones enterradas de saneamiento y el separador de hidrocarburos, siendo necesario cortar la solera de hormigón existente, provocando con ello la emisión de polvo y ruido principalmente.
Fase de explotación	La actividad no contempla la instalación de ningún foco canalizado de emisión a la atmósfera. No obstante, dada su propia naturaleza, esta actividad podría afectar a la calidad del aire del entorno donde se ubicará como consecuencia de emisiones difusas de gases y polvo generados durante la carga y descarga de materiales, circulación de vehículos y manipulación de residuos y productos. En todo momento se dará cumplimiento a lo establecido por el Decreto 151/2006, de 25 de julio, en lo que confiere a los valores límite de emisión. Las medidas correctoras que se llevarán a cabo, y que se indican en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, hacen prever que el impacto de este factor sea leve.
Fase de cierre	Carga de materiales y tránsito de vehículos.
Funcionamiento anormal	Atmosfera explosiva (ATEX) por vertido incontrolado de gasolina y/o gasóleo almacenado.
Población total	El radio de acción puede ser elevado dependiendo de las condiciones climáticas, tomándose en consideración el núcleo de población más cercano a la zona de actuación, esto es, las localidades de Pilas lo que supone una población total de 14.147 habitantes (datos referidos al año 2024 procedentes del Instituto de Estadística y Cartografía de la Junta de Andalucía). No obstante, no se prevé generación de polvo o este es muy escaso una vez tomadas las medidas correctoras indicadas.
Grupos vulnerables	- Personas mayores y niños. - Personas con enfermedades pulmonares, asma, alergias, ...
Inequidades distribución	---
Preocupación ciudadana	Nula, dada la distancia existente desde el establecimiento a los centros comerciales ubicados en el Parque y la poca probabilidad de generación de polvo y de ser alcanzados por éste.



4.6.2.- Ruidos y vibraciones

Generación de ruido en cualquier fase del proyecto, especialmente en zonas saturadas habitadas.

Variación en los niveles de contaminantes del aire ambiente y de ruido debido al aumento o disminución del tráfico motorizado causado por el proyecto.

En lo que respecta al nivel de ruido, los únicos elementos capaces de producirlo son los motores y bombas, pero al tratarse de equipos eléctricos apenas causan ruidos fuertes y no es necesario tomar medidas específicas al respecto.

En la actividad descrita anteriormente, no se produce como incidencia molesta e insalubre el ruido por la actuación de las máquinas existentes, así como el inherente a la actividad de la construcción de las instalaciones enumeradas.

No se tiene en cuenta el aumento de trasiego de camiones y otros vehículos a motor que puedan suponer un impacto en relación al ruido, así como en un aumento de emisiones y posibilidad de accidentes dada la localización d la industria.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		26/01/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY	PÁG. 38/74	

Identificación de determinantes	
Fase de construcción / ampliación	Ruido debido a los propios trabajos de adecuación del establecimiento y maquinaria de construcción (martillo neumático, retro, ...).
Fase de explotación	Según el estudio acústico preoperacional del proyecto, y habida cuenta del nivel de ruido generado por la actividad y su ubicación dentro de un polígono industrial alejado del casco urbano, no se prevé afección sobre las personas. Los vehículos de transporte, carga y descarga tendrán un nivel de emisión de ruido máximo según lo indicado en el Decreto 6/2012. Los trabajadores quedarán protegidos contra el ruido generado por la actividad mediante medidas adoptadas conforme al RD 286/2006 si así fuese necesario, no siendo su estudio de incumbencia en el presente documento. Hay que tener en cuenta que en el mismo edificio conviven la actividad industrial y la actividad comercial (venta de productos recuperados), por lo que los visitantes (clientes) pueden verse afectados por el ruido generado en las instalaciones. Para evitar molestias a los clientes, la zona de atención al público queda totalmente aislada del resto de la nave mediante paramentos verticales y horizontales. Tal como se indica en el estudio preoperacional, no se prevé afección por ruido a locales lindantes más allá de los límites indicados en normativa.
Fase de cierre	No se prevé una producción de ruido superior a la fase de explotación.
Funcionamiento anormal	Generación de ruido "seco" por caída accidental de la mercancía, bien desde el propio vehículo de carga, bien durante la carga y/o descarga. Este ruido puede asustar a las personas más cercanas (población del propio polígono), si bien, no creará pánico en ellas, pues se trata de un sonido que no es propio de una explosión o similar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/01/2026

VERIFICACIÓN

PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY

PÁG. 39/74



Valoración del impacto: Ruido y vibraciones	
Efecto potencial	- Deterioro auditivo. - Trastorno del sueño. - Estrés. - Irritación. - Fatiga.
Nivel de certidumbre	Las autoridades locales conocen el proyecto y han dado compatibilidad urbanística para el desarrollo del mismo.
Medidas correctoras	- Adecuado y correcto mantenimiento de la maquinaria. - Limitación de la velocidad de paso. - No se utilizará ninguna maquinaria que sobrepase los niveles de ruido exigidos por la normativa vigente. - Minimización de operaciones de carga y descarga en el exterior de la nave. - Revisiones ITV de los vehículos. Además de las medidas indicadas anteriormente, se ha de tener en cuenta que los colindantes a la Planta son escasos y de la misma o similar tipología industrial, motivo por el que, tal como se indica en el Estudio Acústico, no se hace necesario tomar ninguna medida correctora específica.
Población total	Empresas y viales públicos ubicados en el mismo polígono.
Grupos vulnerables	Personas con sensibilidad al ruido.
Inequidades distribución	---
Preocupación ciudadana	Nula

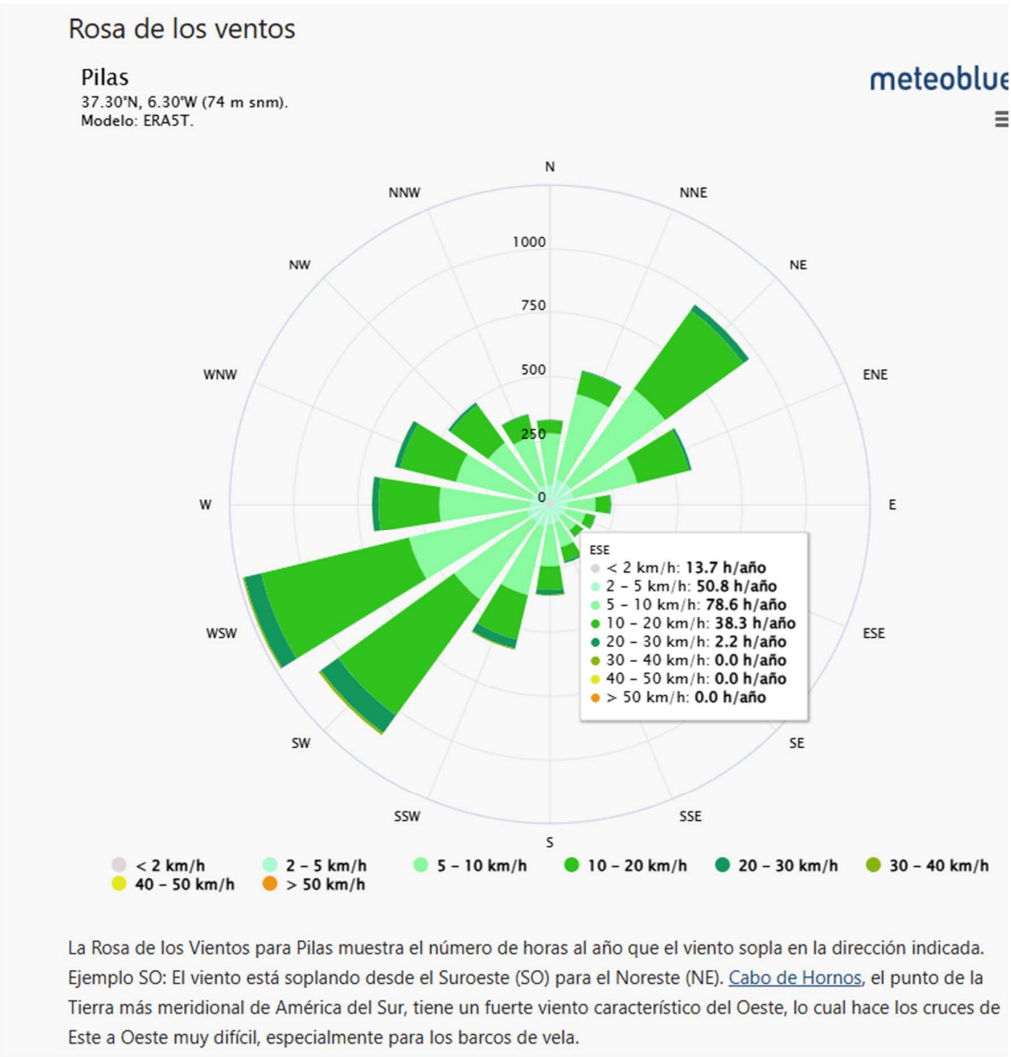
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		26/01/2026
VERIFICACIÓN	PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY	PÁG. 40/74



4.6.3.- Olores

Justificar como afectan los vientos dominantes que podrían condicionar el alcance de los malos olores producidos en la fábrica.



Por lo que los vientos predominantes van en dirección hacia zona que no está poblada. Tal como nos indica la rosa del viento.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		26/01/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY	PÁG. 41/74	

4.6.4.- Aguas de consumo.

Identificación de determinantes	
Fase de construcción / ampliación	El establecimiento posee abastecimiento de agua de pozo para los servicios. Para el personal agua de botella envasada.
Fase de explotación	El establecimiento posee abastecimiento de agua de pozo. La actividad no supone un incremento notable de demanda de agua sobre la red de suministro.
de cierre	Se procederá a dar de baja el servicio de abastecimiento, si bien, la instalación no se modifica.
Funcionamiento anormal	Un funcionamiento anormal de la actividad no afecta al agua de consumo.

Valoración del impacto: Agua de consumo	
Efecto potencial	Multitud de efectos según tipo de patógenos existentes en el agua.
Nivel de certidumbre	Las autoridades locales conocen el proyecto y han dado compatibilidad urbanística para el desarrollo del mismo.
Medidas correctoras	La calidad del agua está garantizada por el suministrador.
Población total	Trabajadores de la propia Planta.
Grupos vulnerables	Personas que presente algún problema digestivo, particularmente trabajadores de la Planta.
Inequidades distribución	---
Preocupación ciudadana	Nula

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/01/2026

VERIFICACIÓN

PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY

PÁG. 42/74



4.6.5.- Aguas superficiales

No se dispone de ningún arroyo cercano que se pueda contaminar.

Identificación de determinantes	
Fase de construcción / ampliación	La distancia del establecimiento a los cauces de agua más cercanos y los vertidos de agua residuales a red de saneamiento del polígono hace que no se prevea afección alguna de las aguas superficiales.
Fase de explotación	Similar a la fase de construcción.
Fase de cierre	Similar a la fase de construcción.
Funcionamiento anormal	El establecimiento queda fuera de la zona inundable, tal como puede observarse en gráfico, por lo que ante una posible inundación de los arroyos, el agua superficial no entraría en contacto con el local.

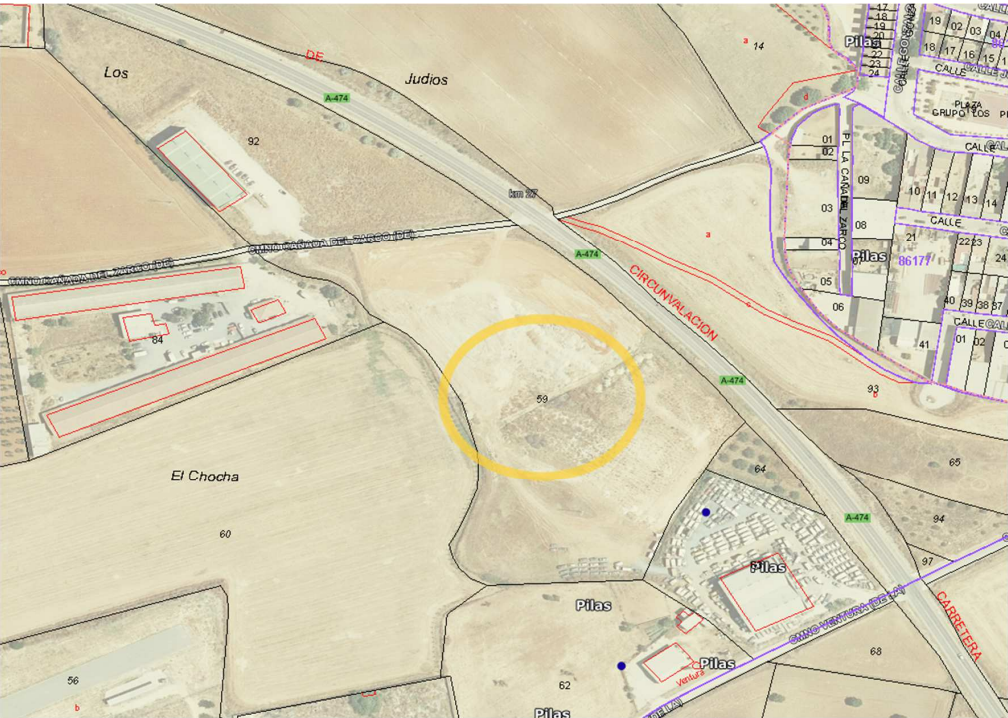
Valoración del impacto: Aguas superficiales	
Efecto potencial	Nula a efectos de salud humana, ya que esta agua no entra en el ciclo de agua de consumo ni está permitido bañarse en la zona donde se encuentra los puntos de vertido.
Nivel de certidumbre	Las autoridades locales conocen el proyecto y han dado compatibilidad urbanística para el desarrollo del mismo.
Medidas correctoras	No existe riesgo de inundación en la zona. Las aguas pluviales son encaminadas mediante instalación de saneamiento en nave hasta colector del polígono.
Población total	---
Grupos vulnerables	---
Inequidades distribución	---
Preocupación ciudadana	Nula



4.6.5.1.- Aguas subterráneas.

No dispone de ninguna captación subterránea.

<https://idechg.chguadalquivir.es/nodo/Visualiza/map.html>



Nº Reg. Entrada: 202699900766619. Fecha/Hora: 26/01/2026 20:07:29

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		26/01/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY	PÁG. 44/74	

Identificación de determinantes	
Fase de construcción / ampliación	El riesgo más importante puede deberse a la mala praxis en la gestión de los residuos peligrosos (derrames de aceite y otros fluidos de vehículos y maquinaria de obra, ...). La empresa contratista será responsable de la gestión de los residuos peligrosos generados en la obra, ya sea por el mantenimiento de la maquinaria utilizada u otros residuos peligrosos generados durante la obra, debiendo estar dado de alta como productor de residuos peligrosos. Durante las obras de adecuación del local se pueden generar una serie de residuos peligrosos que deberán quedar alejados del suelo, depositándose en contenedores adecuados, todo ello siguiendo los preceptos indicados en el Plan de Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición que realizará el contratista principal.
Fase de explotación	La afección más importante que puede darse en esta fase es la derivada de la posible fuga o infiltración de contaminantes en aquellas operaciones o almacenamientos en los que dicha fuga pueda acabar directamente en el suelo y por consiguiente con el riesgo de infiltración hacia el acuífero. Es preciso indicar que el riesgo de contaminación de las aguas subterráneas es mínimo considerando la existencia de solera de hormigón en todo el establecimiento y los cubetos de retención que aseguran la estanqueidad del conjunto. Con estas medidas y una gestión adecuada de los riesgos a este nivel, las posibilidades de afección son mínimas, ya que, en caso de accidente, los vertidos serían recogidos en los cubetos de contención.
Fase de cierre	Similar a la fase de construcción.
Funcionamiento anormal	Similar a la fase de explotación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

[Redacted Signature]

26/01/2026

VERIFICACIÓN

PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY

PÁG. 45/74



Valoración del impacto: Aguas subterráneas	
Efecto potencial	Filtraciones de residuos al acuífero. Posibilidad de contacto humano en puntos donde el agua salga a la superficie. Por tanto, ingestión de agua contaminada. Las medidas correctoras tomadas hacen prácticamente inviable una posible contaminación del agua subterránea.
Nivel de certidumbre	Las autoridades locales conocen el proyecto y han dado compatibilidad urbanística para el desarrollo del mismo.
Medidas correctoras	El suelo de la instalación se encuentra impermeabilizado, pues se trata de una solera de hormigón armado. Zona de almacenamiento cubierta, no generándose lixiviados. Los lixiviados se generan en el patio trasero, siendo un agua de lluvia caída sobre residuos no peligrosos. Existe red de evacuación mixta en la nave, evacuándose las aguas pluviales y residuales a red pública. El agua hidrocarburada o contaminada desagua a un separador de grasas e hidrocarburos, desde el cual se vierte a red pública una vez descontaminada. Los residuos peligrosos líquidos se almacenan en un cubeto de retención, de dimensiones 4,7x2,2 m, cumpliendo sobradamente la capacidad mínima de retención del 10% del volumen almacenado, según RD 833/1988. Los posibles derrames quedan limitados al perímetro del cubeto, procediéndose a su retirada mediante medios adecuados. Contenedores adecuados para almacenar las baterías, con neutralización del electrolito allí mismo o en sitio próximo para casos de accidente, filtros y condensadores de PCB/PCT. Depósitos adecuados para almacenar separadamente los fluidos de los vehículos al final de su vida útil, es decir: combustible, aceite de motor, aceites de caja de cambio, aceite de transmisión, aceite hidráulico, líquidos de refrigeración, líquido anticongelante, líquido de frenos, ácido de baterías, fluidos del equipo del aire acondicionado y cualquier otro fluido contenido en el vehículo. Recogida inmediata con material absorbente. Revisión de la maquinaria, con el fin de evitar posibles derrames de aceites y similar. Una correcta gestión de los efluentes líquidos generados en las instalaciones dará lugar a la no existencia de vertidos al exterior (vertido cero), por lo que no habrá impacto ambiental asociado a este aspecto. Por tanto, no será necesaria la adopción de otras medidas correctoras distintas de las relacionadas con una adecuada gestión de los residuos generados indicadas anteriormente. En todo momento, se velará para que no se produzcan derrames o vertidos accidentales fuera de las zonas dotadas con sistemas de recogida de estos.
Población total	Municipios que puedan tener contacto con las aguas subterráneas del acuífero.
Grupos vulnerables	Poblaciones colindantes, en especial ancianos y niños.
Inequidades distribución	---
Preocupación ciudadana	Nula

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/01/2026

VERIFICACIÓN

PEGVESBPM8LR275UJFVDDYAVE3MHY

PÁG. 46/74



4.6.6.- Suelos

Identificación de determinantes	
Fase de construcción / ampliación	Durante las obras de adecuación del establecimiento se pueden generar una serie de residuos peligrosos que deberán quedar alejados del suelo, depositándose en contenedores adecuados, todo ello siguiendo los preceptos indicados en el Plan de Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición a presentar por el constructor.
Fase de explotación	Los residuos peligrosos quedan dentro de envases específicos, no depositándose directamente sobre el solado. Asimismo, el suelo se encuentra impermeabilizado, tanto en el interior como en el exterior de la edificación. En el exterior, los residuos son de tipo no peligrosos, quedando depositados sobre solera de hormigón, por lo que no es previsible afección al terreno. Asimismo, el lixiviado es conducido a la red de saneamiento del polígono tras filtrar por el separador de grasas e hidrocarburos.
Fase de cierre	Similar a la fase de construcción.
Funcionamiento anormal	Similar a la fase de explotación.

Valoración del impacto: Suelos	
Efecto potencial	Filtraciones de residuos peligrosos, alcanzando al acuífero. Posibilidad de contacto humano en puntos donde el agua salga a la superficie. Por tanto, ingestión de agua contaminada. Contaminación del suelo por deposición de residuos peligrosos directamente sobre él. Las medidas correctoras tomadas hacen prácticamente inviable una posible contaminación del agua subterránea.
Nivel de certidumbre	Las autoridades locales conocen el proyecto y han dado compatibilidad urbanística para el desarrollo del mismo.
Medidas correctoras	Similares al apartado anterior (Aguas subterráneas).
Población total	Municipios que puedan tener contacto con las aguas subterráneas del acuífero, así como personas que puedan tener contacto con el suelo afectado.
Grupos vulnerables	Poblaciones colindantes, en especial ancianos y niños.
Inequidades distribución	---
Preocupación ciudadana	Nula



4.6.7.- Vectores de transmisión de enfermedades

Existencia de riesgo de contacto entre la población y aquellas especies animales capaces de transmitir patógenos, incluyendo parásitos como mosquitos, gusanos, garrapatas, roedores, etc. Estos animales suelen encontrarse en áreas abandonadas, humedales, vertederos y similares donde puedan encontrar alimento.

Posibilidad de inducir la creación de nuevos ambientes que favorezcan la proliferación de vectores.

Un vector es un organismo vivo que transmite un agente infeccioso de un animal infectado a un ser humano o a otro animal. Los vectores suelen ser artrópodos, a saber, mosquitos, garrapatas, moscas, pulgas y piojos.

Identificación de determinantes	
Fase de construcción / ampliación	No se prevé riesgo de contacto entre la población y/o trabajadores y aquellas especies animales capaces de transmitir patógenos (roedores, garrapatas, ...), por no tratarse la zona de actuación de un área donde puedan encontrar alimentos fácilmente (área abandonada, humedales, vertederos y similares).
Fase de explotación	No se prevé la presencia de especies animales capaces de transmitir patógenos por la propia existencia del proceso productivo. En todo caso, el establecimiento será tratado con productos específicos para evitar la existencia de animales si fuese necesario. En caso de tratamiento del establecimiento con productos específicos para la erradicación de animales capaces de transmitir patógenos, pueden verse afectados por el propio producto los trabajadores, incluso el público ajeno a las instalaciones. Estos productos de tratamiento suelen ser productos químicos altamente tóxicos y con implicaciones en la salud humana, por lo que su aplicación se realizará durante periodos de cierre del establecimiento, preferiblemente durante el fin de semana.
Fase de cierre	Mismas consideraciones que en la fase de explotación.
Funcionamiento anormal	El único funcionamiento anormal que podría perturbar a este factor sería el cierre del establecimiento por un período más o menos prolongado. Si ese fuera el caso, se actuará mediante tratamiento con productos adecuados al igual que se ha indicado en la fase de explotación.

Valoración del impacto: Vectores de transmisión de enfermedades	
Efecto potencial	Toxicidad por inhalación de algunos de los residuos peligrosos que almacena la Planta, acotándose dicho efecto al establecimiento, por lo que se tratará dentro del campo de la Prevención de Riesgos Laborales.
Nivel de certidumbre	Las autoridades locales conocen el proyecto y han dado compatibilidad urbanística para el desarrollo del mismo.
Medidas correctoras	Las indicadas por el Servicio de prevención de la empresa.
Población total	Afecta solo a nivel de establecimiento, tratándose dentro del campo de la PRL.
Grupos vulnerables	---
Inequidades distribución	---
Preocupación ciudadana	Nula



4.6.8.- Saneamiento y reutilización

Recogida y depuración de agua residual de toda población, incluidos los picos de población estacional y posibles episodios de lluvias torrenciales.

Influencia en el saneamiento y depuración de las aguas del municipio. Influencia sobre el volumen y/o la composición de las aguas residuales del municipio.

Existencia de sistemas de reutilización de aguas residuales depuradas que cumplen los requisitos de calidad establecidos.

Identificación de determinantes	
Fase de construcción / ampliación	Uso del agua como en cualquier obra civil consistente en reforma y/o adecuación de locales.
Fase de explotación	El agua residual proveniente de los aseos y el agua utilizada para la actividad, que desaguará a través de las rejillas dispuestas en el suelo, vierten al separador de grasas e hidrocarburos, desde el cual, una vez tratada y filtrada el agua, desaguará a un deposito estanco para la recogida por gestor autorizado. Igualmente, el lixiviado generado en la campa, también pasará por la arqueta separadora de grasas e hidrocarburos antes de verter a red de saneamiento que va al deposito estanco para su recogida por gestor autorizado El agua de lluvia sobre la cubierta de la nave será recogida por canalones y, tras pasar por la arqueta separadora de grasas e hidrocarburos, descargará también a la red pública de saneamiento que va a la cuneta pasando por una arqueta toma de muestra.
Fase de cierre	No se prevé afección.
Funcionamiento anormal	Mismas consideraciones que en fase de explotación.

Valoración del impacto: Saneamiento y reutilización	
Efecto potencial	Nula a efectos de salud humana, ya que esta agua no entra en el ciclo de agua de consumo.
Nivel de certidumbre	Las autoridades locales conocen el proyecto y han dado compatibilidad urbanística para el desarrollo del mismo.
Medidas correctoras	El agua residual generada durante la actividad se trata de un agua peligrosa que debe ser tratada antes de verter a la red, para lo cual el establecimiento contará con una arqueta separadora de grasas e hidrocarburos.
Población total	---
Grupos vulnerables	---
Inequidades distribución	---
Preocupación ciudadana	Nula

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/01/2026

VERIFICACIÓN

PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY

PÁG. 49/74



4.6.9.- Campos electromagnéticos

Niveles de inmisión de campos electromagnéticos, especialmente los derivados del transporte de energía en alta tensión de las zonas habitadas (sobre todo cuando existan poblaciones especialmente vulnerables, como la infancia).

Las actuaciones a realizar, de no producen niveles de inmisión de campos magnéticos.

Identificación de determinantes	
Fase de construcción	No se prevé. El establecimiento no posee instalaciones en alta tensión ni instalaciones o equipos que generen grandes campos electromagnéticos.
Fase de explotación	Similar a fase de construcción.
Fase de cierre	Similar a fase de construcción.
Funcionamiento anormal	Similar a fase de construcción.

Valoración del impacto: Campos electromagnéticos	
Efecto potencial	Nulo en nuestro caso.
Nivel de certidumbre	Las autoridades locales conocen el proyecto y han dado compatibilidad urbanística para el desarrollo del mismo.
Medidas correctoras	---
Población total	---
Grupos vulnerables	Niños. No se prevé su existencia en la Planta.
Inequidades distribución	---
Preocupación ciudadana	Nula

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		26/01/2026
VERIFICACIÓN	PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY	PÁG. 50/74



4.6.10.- Cambio climático

Incidencia sobre la capacidad de mitigación o adaptación al cambio climático.

Emisiones de gases de efecto invernadero.

Las actuaciones a realizar, no afectan al cambio climático ya que cumple todos los niveles establecidos en las normativas (ruido, emisiones..).

Identificación de determinantes	
Fase de construcción / ampliación	El mayor inconveniente se tendría ante un panorama de intensas precipitaciones y/o fuertes vientos, lo que podría provocar la inundación del local y/o la imposibilidad de usar andamios o similar y, por tanto, la paralización de los trabajos. Emisiones de gases de efecto invernadero por la circulación de vehículos. El incremento que el tránsito de vehículos de la obra provoca será mínimo.
Fase de explotación	El mayor inconveniente se tendría ante un panorama de intensas precipitaciones y/o fuertes vientos podría provocar la inundación de la Planta, la inoperatividad de las zonas exteriores de la parcela por hacerla impracticable o, incluso, la imposibilidad de cargar y/o descargar los vehículos de transporte por fuerte viento. Estas situaciones conllevarían la paralización de la actividad hasta que las condiciones climáticas volviesen a la normalidad. Emisiones de gases de efecto invernadero por el tránsito de vehículos y propia actividad, las cuales quedarán controladas y dentro de los límites admisibles en todo momento. Respecto a la población, el cambio climático no supone más implicaciones por el hecho de existir la actividad que si no existiese ésta.
Fase de cierre	Intensas precipitaciones harían desaconsejable los trabajos de limpieza para proceder al cierre del establecimiento, por lo que se deberá posponer los trabajos. Emisión de gases de efecto invernadero por tránsito de vehículos.
Funcionamiento anormal	Mismas implicaciones que en la fase de explotación, si bien, no se trata de un funcionamiento anormal de la propia actividad.



Valoración del impacto: Cambio climático	
Efecto potencial	La elevación de temperatura y la variabilidad de las precipitaciones puede provocar: - Un aumento de los niveles de ozono y de otros contaminantes del aire agravan las enfermedades cardiovasculares y respiratorias. - Un aumento de los niveles de polen y otros alérgenos, pudiendo provocar asma. - Mayor número de desastres naturales relacionados con la meteorología, pudiendo afectar al suministro de agua dulce, y la escasez de ésta puede poner en peligro la higiene y aumentar el riesgo de enfermedades diarreicas.
Nivel de certidumbre	Las autoridades locales conocen el proyecto y han dado compatibilidad urbanística para el desarrollo del mismo.
Medidas correctoras	Control de las emisiones de la Planta para que en ningún momento se superen los límites establecidos por normativa.
Población total	Municipios más próximos a la Planta, principalmente La Palma del Cdo. y Bollullos Par del Cdo., suponiendo una población total
Grupos vulnerables	Países y/o regiones pobres o en vías de desarrollo, principalmente la infancia y ancianos.
Inequidades distribución	Género femenino, principalmente niñas, según se desprende del estudio realizado por el Observatorio de Salud y Medio Ambiente
Preocupación ciudadana	Se puede admitir una cada vez mayor preocupación de la sociedad en general, si bien, a nivel local la sociedad no

Nº Reg. Entrada: 202699900766619. Fecha/Hora: 26/01/2026 20:07:29

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		26/01/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY	PÁG. 52/74	

4.6.11.- Agentes biológicos

Presencia de Instalaciones con probabilidad de proliferación y dispersión de Legionella.

Presencia de otros agentes patógenos que puedan entrar en contacto con la población.

Ecosistemas naturales y especies polinizadoras.

Enriquecimiento del ecosistema urbano al favorecer el número y la variedad de especies vegetales, pero teniendo en cuenta su posible alergenicidad (por ejemplo, las gramíneas, el olivo y los plátanos son muy alergénicos).

Las actuaciones a realizar, no afectan al aumento de agentes biológicos que afecten a la población. El funcionamiento de la torre de refrigeración (Intercal Mod PI-167RS) no se ve alterado puesto que nuestro proyecto trata de un aumento de almacenamiento, no afecta a la actividad de envasado.

4.6.12.- Seguridad química

Medidas de protección que debe emplearse durante el almacenamiento y utilización de productos químicos.

Identificación de determinantes	
Fase de construcción / ampliación	Residuos peligrosos generados por las obras de adecuación serán tratados correctamente según lo dispuesto en el Plan de Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición a realizar por el contratista principal.
Fase de explotación	Durante la fase de explotación nos encontramos una serie de sustancias peligrosas como materia prima (residuo entrante a la Planta), habiéndose indicado las mismas en apartado anterior del presente. Los efectos sobre la salud humana de los residuos peligrosos suelen producirse por la contaminación del aire, en forma de gases, humo, polvo y partículas, produciendo, por lo general, bronquitis y afecciones respiratorias más o menos graves. El otro gran factor contaminante son las sustancias químicas, cuya mala gestión puede producir según que sustancias, intoxicaciones, cáncer, desordenes neuropsiquiátricos y enfermedades vasculares.
Fase de cierre	Mismos riesgos que los expresados en la fase de explotación si no se realiza correctamente el cierre del establecimiento, es decir, no se gestiona adecuadamente los residuos peligrosos y estos se quedan en el local. Obviamente, esta circunstancia es muy poco probable, pues los residuos serán retirados en su totalidad por gestor autorizado, procediéndose por parte del promotor de la actividad a la limpieza en profundidad del establecimiento.
Funcionamiento anormal	Ocasionado por derrame o fuga de cualquiera de los residuos peligrosos. El riesgo es ínfimo, pues los posibles derrames quedarán contenidos en cubetos.



Valoración del impacto: Seguridad química	
	Medidas correctoras residuos no peligrosos
	Separar adecuadamente y no mezclar los residuos, evitando particularmente aquellas mezclas que puedan dificultar la gestión o la recogida selectiva.
	Durante el almacenamiento temporal, mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.
	Entregarlos a una empresa autorizada e inscrita para su gestión o participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración.
	Suministrar a las empresas autorizadas e inscritas a las que les entreguen los residuos la información necesaria para su adecuado tratamiento y eliminación, sobre todo en los casos en los que su origen, cantidad o características particulares puedan ocasionar alteraciones en el sistema de gestión.
	La zona de carga y descarga de residuos deberá estar provista de un sistema de drenaje de derrames para su recogida y gestión adecuada.
	Cada almacenamiento compatible contará con un cubeto de suficiente capacidad.
	El tiempo de almacenamiento en la instalación de residuos peligrosos no excederá de los seis meses
Población total	Municipios que rodean a la Planta Pilas, suponiendo una población total de 14.147 habitantes.
Grupos vulnerables	- Personas mayores y niños. - Personas con enfermedades pulmonares, asma, alergias, ...
Inequidades distribución	---
Preocupación ciudadana	Nula o escasa preocupación a entrar en contacto directo con cualquier sustancia química debido a la lejanía de la Planta de los núcleos de población y al espacio cerrado donde se desarrolla la actividad.



4.6.13.- Ecosistemas Naturales y Especies colonizadoras.

Identificación de determinantes	
Fase de construcción	No se produce alteración en el ecosistema, pues la actividad se ubica en polígono industrial ya existente. La actividad no provoca modificación en este factor.
Fase de explotación	Similar a la fase de construcción.
Fase de cierre	Similar a la fase de construcción.
Funcionamiento anormal	Similar a la fase de construcción.

Valoración del impacto: Ecosistemas naturales y especies colonizadoras	
Efecto potencial	---
Nivel de certidumbre	Las autoridades locales conocen el proyecto y han dado compatibilidad urbanística para el desarrollo del mismo.
Medidas correctoras	---
Población total	---
Grupos vulnerables	---
Inequidades distribución	---
Preocupación ciudadana	Nula

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

[Redacted Signature]

26/01/2026

VERIFICACIÓN

PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY

PÁG. 55/74



4.6.14.- Bienestar de la población y calidad de vida.

Olores	Fase de construcción	No se prevén.
	Fase de explotación	Los principales causantes de olores en este tipo instalaciones suelen ser sustancias que contengan azufre y también amoníaco, no tratándose las mismas en las instalaciones, por lo que no se prevé afección a la población por olores. Los olores como consecuencia de la existencia de gasolina y gasóleo no se prevén fuertes, dado que estos productos se almacenarán en recipientes cerrados. Además, su ubicación dentro del establecimiento, acota su poder odorífero a la propia Planta.
	Fase de cierre	No se prevén.
	Funcionamiento anormal	No se prevé afección dada las características de la actividad.
Alteraciones del paisaje	Fase de construcción	Obras de adecuación no altera sustancialmente el paisaje, quedando la misma volumetría existente.
	Fase de explotación	No se realizará ninguna modificación sustancial en la parcela (plantación de árboles, jardines, esculturas, ...). Sí existirá un impacto visual negativo debido al tránsito de vehículos, limitándose esta afección al quedar el tránsito de vehículos de mercancía confinado a la circulación del municipio..
	Fase de cierre	No se prevé afección, pues se dejarán las instalaciones tal como estaba antes de comenzar la actividad.
	Funcionamiento anormal	No supondrá una alteración en el paisaje.
Contaminación lumínica	Fase de construcción	No se prevé el uso de iluminación exterior durante la ejecución de las obras de adecuación del local.
	Fase de explotación	La iluminación exterior será la existente, no modificándose la misma, por lo que la actuación no implicará mayor contaminación o impacto lumínico. No obstante, teniendo en cuenta las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, esta afección resulta de carácter leve.
	Fase de cierre	No se prevé uso de iluminación exterior.
	Funcionamiento anormal	No existe mayor afección sobre este factor que en la fase de explotación.
Alarma social	Fase de construcción	No se prevé.
	Fase de explotación	No se prevé, pues una industria de reciclaje es, por lo general, muy bien aceptada por la población.
	Fase de cierre	No se prevé.



	Funcionamiento anormal	No se prevé, pues la existencia de derrames y/o emisiones no llegaría a afectar a la población directamente. Asimismo, por el tipo de artículos manejados, tampoco se espera generar alarma en el entorno más cercano.
Impacto global	Fase de construcción	No se prevé afección alguna.
	Fase de explotación	La actividad generará un aumento de tráfico en el polígono, si bien, no afectará a la movilidad en él, pues se tratará de los vehículos de transporte de los residuos y los vehículos de clientes (por el tipo de actividad, no se prevé una afluencia masiva). No se prevé una disminución de zonas de esparcimiento y ocio, pérdida de biodiversidad, consumo de recursos, ... Analizados todos los factores anteriores, el impacto global que la actividad generará sobre el bienestar y calidad de vida de la población es prácticamente insignificante en cuanto a aspectos negativos. En lo positivo, la actividad supone un punto donde la población cercana puede desprenderse de los residuos específicos que genera.
	Fase de cierre	No se prevé.
	Funcionamiento anormal	No se prevé.

Nº Reg. Entrada: 202699900766619. Fecha/Hora: 26/01/2026 20:07:29

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		26/01/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY	PÁG. 57/74	

4.7.- Factores socioeconómicos y convivencia social

La convivencia social es un término que se refiere a potenciar un estilo de vida en comunidad. La compacidad genera proximidad permitiendo el contacto con un mayor número de personas y la complejidad favorece la presencia de grupos diversos. Así se evita la segregación, que siempre genera desconocimiento y desconfianza, propiciando sentimientos de inseguridad y marginación.

Asimismo, hay que considerar que existe un gradiente social en la salud, de modo que las personas con un nivel más bajo de educación, un nivel laboral inferior o con rentas inferiores tienden a tener una menor esperanza de vida y una mayor incidencia de la mayor parte de los problemas de salud.

Se tendrán en cuenta aquellas acciones del proyecto que influyan sobre estos factores, considerando aspectos de edad, renta, o accesibilidad a servicios, entre otros. Se proporciona una serie de elementos orientativos, expresados siempre de manera positiva (aunque si el proyecto puede originar la reducción de estos elementos también deberá tenerse en cuenta).

4.7.1.- Empleo local y desarrollo económico

Incremento de la riqueza en la población afectada. Aprovechamiento de las oportunidades que se ofrecen para potenciar el incremento del empleo local y favorecer un reparto equitativo de la riqueza generada por el proyecto.

Repercusiones sobre la cualificación profesional y sobre la formación de los trabajadores y trabajadoras.

Las actuaciones contempladas en el presente Proyecto tendrán un claro impacto positivo sobre el sistema socioeconómico de la zona. Así, durante la fase de ejecución se producirá una inversión que supondrá una inyección económica temporal en la zona, y durante la fase de explotación se creará puestos de trabajo a tiempo completo y otros a tiempo parcial.

Por otra parte, y tal vez sea este el aspecto socioeconómico más importante de la inversión, es que el valor añadido que suponen la transformación y comercialización de los talleres colindantes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		26/01/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY	PÁG. 58/74	

Identificación de determinantes	
Fase de construcción	Empleo a persona/s y empresa/s de construcción locales.
Fase de explotación	Además del empleo directo que la actividad genera, el empleo indirecto se verá beneficiado en mayor o menor medida. Así, el sector transporte, gasolineras y empresas de mantenimiento se pueden ver beneficiadas por esta actividad.
Fase de cierre	Empleo a persona/s y empresa/s de construcción locales y/o personas con dificultades de inserción laboral para el desmantelamiento de las instalaciones.
Funcionamiento anormal	Contratación de persona/s y/o empresa/s de construcción local para reparaciones en el inmueble y sus instalaciones por averías y/o mantenimiento general.
Desarrollo económico	Tanto el Ayuntamiento, vía impuestos, como la propia población, indirectamente mediante los impuestos municipales y directamente por la venta de productos de menor coste en el establecimiento, notarán un desarrollo económico debido a la actividad, si bien, no se trata de una gran empresa, por lo que su impacto en el desarrollo económico de la zona es leve.

Valoración del impacto: Empleo local y desarrollo económico	
Efecto potencial	- Aumento del nivel económico. - Aumento del desarrollo personal. - Aumento del gasto. - Tranquilidad, estabilidad, ...
Nivel de certidumbre	Las autoridades locales conocen el proyecto y han dado compatibilidad urbanística para el desarrollo del mismo.
Medidas correctoras	---
Población total	Municipios que rodean a la Planta.
Grupos vulnerables	Personas en edad laboral: trabajadores directos e indirectos.
Inequidades distribución	---
Preocupación ciudadana	---

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

[Redacted Signature]

26/01/2026

VERIFICACIÓN

PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY

PÁG. 59/74



4.7.2.- Accesibilidad a servicios y espacios

Incorporación de elementos que introduzcan condiciones favorables para el bienestar físico y psicológico de las personas, sin barreras de accesibilidad ni elementos que generen sensación de inseguridad, teniendo en cuenta especialmente poblaciones vulnerables (infancia, tercera edad, personas discapacitadas).

Influencia sobre la cobertura y distribución espacial de los servicios sociales, educativos y/o sanitarios y sobre las posibles barreras de accesibilidad a los mismos.

Influencia sobre la accesibilidad a transporte público y contribución a una red de transporte eficaz por su cobertura y conectividad. Disminución de las barreras de accesibilidad a la misma y a otros elementos o servicios del entorno urbano. Variación en la demanda de transporte.

Variación en el libre acceso a los entornos, bienes y servicios de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de la población.

Las actuaciones a realizar, no afectan a la accesibilidad de servicios y espacios de personas con discapacidad.

Se trata de actuaciones en una industria ya existente la cual tiene buen acceso y todos los servicios necesarios para el desarrollo de la actividad.

Los accesos a la actividad son fáciles no existiendo desniveles facilitando la entrada de personas y carretillas.

Accesibilidad a servicios y espacios	El establecimiento es accesible a personas con movilidad reducida, cumpliendo los requisitos establecidos en normativa. Dada la distancia del establecimiento a los cascos urbanos lindantes y al tipo de actividad, únicamente se prevén visitas esporádicas de personas externas a la actividad. No existe transporte público hasta las instalaciones. La actividad no generará modificaciones en la accesibilidad, servicios y espacios del polígono.
Personas en riesgo de exclusión y desarraigo social	El impacto de este factor resulta positivo, pues el promotor dará trabajo a personas en paro, pudiendo estar todas o algunas de ellas en riesgo de exclusión social. No existe en el entorno más cercano a la actividad un núcleo de población más desfavorecido, no dándose, por tanto, una compensación en su entorno, ya sea positiva como negativa.
Personas con discapacidad	El establecimiento es accesible a personas con movilidad reducida, cumpliendo los requisitos establecidos en normativa. La actividad no genera cambios en el libre acceso a los entornos, bienes y servicios de las personas con discapacidad, por lo que no influye en la calidad de vida de dichas personas.



4.8.- Otros Factores

4.8.1.- Alimentación

Influencia en los hábitos alimentarios de la población afectada. Variación en la accesibilidad a alimentos.

Las actuaciones a realizar, no afectan a la alimentación.

4.8.2.- Grandes Accidentes en zonas pobladas.

Identificación de los riesgos asociados a grandes accidentes, tanto de origen natural (inundaciones, incendios, sismos, etc.) como artificial (asociados a grandes instalaciones industriales).

En el caso de que se produjera un accidente en sus instalaciones no afectaría a dichas zonas pobladas.

4.8.3.- Riqueza monumental, paisajística y cultural

Puesta en valor de los diferentes elementos de riqueza natural y artificial presentes en el municipio.

Variaciones en el paisaje que pudiesen influir en el bienestar de las personas.

Espacios naturales, zonas verdes, espacios públicos y lugares de concurrencia pública.

Identificación de zonas verdes, espacios públicos y lugares de concurrencia pública (espacios de encuentro para la población) para los que no existan barreras de acceso físicas, económicas o sociales.

Las actuaciones a realizar no producirán impacto digno de mención, sin cambios apreciables en su tipología constructiva ni en el entorno ya que las actuaciones a realizar se encuentran dentro de las instalaciones de la fábrica existente.

Tras las inspecciones visuales realizadas no es de prever la aparición de restos arqueológicos en los terrenos a ocupar ya que las actuaciones a realizar se instalarán en una industria ya existente. No obstante se adjunta informe de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Sevilla.



Alimentación	No se prevé afección sobre este factor debido a la actividad.
Grandes accidentes	No se trata de una "gran instalación industrial" afectada por la normativa Seveso.
Riqueza monumental, paisajística y cultural	No se prevé afección sobre este factor debido a la actividad.
Movilidad no asociada a vehículos a motor	No se prevé obras municipales para el acceso a las instalaciones desde el casco urbano mediante transporte no motorizado y/o peatonal.
Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico	El acceso al polígono industrial desde la carretera es el punto de mayor probabilidad de ocurrencia de accidentes, por lo que éste debe estar, como mínimo, correctamente señalizado en ambos sentidos de circulación. Circunstancia similar ocurre con la rotonda de acceso al polígono.
Ocupación zonas vulnerables	No se prevé.

4.8.4.- Movilidad no asociada a vehículos a motor

Introducción de infraestructuras y servicios adecuados para fomentar el uso de transporte no motorizado, logrando que sea una alternativa atractiva por su conectividad y comodidad de uso.

Accidentabilidad ligada al tráfico.

Reducción de los niveles de accidentabilidad a partir de un correcto diseño y/o mantenimiento de las vías de comunicación y la separación física de las zonas destinadas a la movilidad motorizada del resto de áreas de ocupación.

Fomento de la habitabilidad y comodidad de uso de vías peatonales de forma que sean una alternativa viable al uso de otros medios de transporte.

Las actuaciones a realizar no producirán impacto digno de mención, ya que las actuaciones a realizar se encuentran dentro de las instalaciones de la fábrica existente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		26/01/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY	PÁG. 62/74	

4.8.5.- Ocupación zonas vulnerables

Identificación de zonas que están amenazadas por los efectos de potenciales fenómenos extremos, tanto ahora como teniendo en cuenta la posible modificación de los mismos como consecuencia del cambio climático.

Las actuaciones a realizar no producirán impacto digno de mención, ya que las actuaciones a realizar se encuentran dentro de las instalaciones de la fábrica existente.

ASPECTOS A EVALUAR (El proyecto, en cualquiera de sus fases, incluye medidas o acciones que pueden introducir modificaciones en...)	PROBABILIDAD (Alta/Media/Baja)	INTENSIDAD (Alta/Media/Baja)	PERMANENCIA (Alta/Media/Baja)	GLOBAL ¿Significativo?: (SI/NO)
FACTORES AMBIENTALES				
Aire Ambiente	Baja	Baja	Baja	NO
Ruido y vibraciones	Baja	Baja	Baja	NO
Aguas de consumo	Baja	Baja	Baja	NO
Aguas superficiales	Baja	Baja	Baja	NO
Aguas subterráneas	Baja	Baja	Baja	NO
Suelos	Baja	Baja	Baja	NO
Vectores de transmisión de enfermedades	Baja	Baja	Baja	NO
Saneamiento y reutilización	Baja	Baja	Baja	NO
Campos electromagnéticos	Baja	Baja	Baja	NO
Cambio climático	Baja	Baja	Baja	NO
Seguridad Química	Baja	Baja	Baja	NO
Agentes biológicos Ecosistemas naturales y especies polinizadoras	Baja	Baja	Baja	NO
Otros factores relacionados...				
FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y CONVIVENCIA SOCIAL				
El empleo local y desarrollo económico	Alta	Media	Alta	SI
La accesibilidad a servicios y espacios	Alta	Media	Alta	SI
Otros factores relacionados... 79				
OTROS FACTORES				
El acceso a alimentos	Baja	Baja	Baja	NO
La probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes	Baja	Baja	Baja	NO
La riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona.	Baja	Baja	Baja	NO
La movilidad no asociada a vehículos a motor	Baja	Baja	Baja	NO
La ocupación de zonas vulnerables	Baja	Baja	Baja	NO
Otros...				

Nota: En cada área o factor (fila), para valorar cada factor como alto, medio o bajo únicamente se tendrá en cuenta el área o factor (fila) y la variable (columna) que se esté considerando en ese momento. Por ejemplo, considere el área "calidad del aire" para una instalación industrial donde se van a producir emisiones de partículas PM2,5. Cuando realice el análisis de la variable "probabilidad" del área "calidad del aire", en la celda correspondiente se valorará la posibilidad de ocurrencia de un cambio significativo en los niveles de calidad del aire de la zona que rodea a la instalación, como consecuencia de las emisiones producidas en dicha instalación (muy probablemente habría que clasificarlo como "alto", ya que las emisiones de partículas de la instalación seguramente afectarán a los niveles de PM2,5 en el aire ambiente en los alrededores de la instalación industrial).

Tras las valoraciones efectuadas tras las actuaciones a realizar, se descarta un impacto sobre la salud de la población.

En resumen todas estas actuaciones a realizar son unas ampliaciones dentro del conjunto industrial con el que el Promotor desarrolla su actividad, y para la que dispone de licencia de actividad pertinente. Por lo que no se generan factores nuevos ya que la actividad existe actualmente.



Por todo lo expuesto se deduce que la instalación de la actividad no producirá efectos negativos en la salud de la población.

5.- ANALISIS PRELIMINAR

A partir de la información obtenida en el apartado anterior se va a realizar un análisis cualitativo de la probabilidad de que se produzcan impactos en salud como consecuencia de las acciones inherentes a la ejecución y puesta en marcha de un proyecto.

El objetivo será valorar la posibilidad de que se produzcan efectos significativos en la salud de la población afectada o inequidades importantes en la distribución de tales efectos, identificando: efectos de proyecto, posibles consecuencias, percepción de la población, población expuesta y colectivos especialmente vulnerables.

En el caso de que con este análisis cualitativo no se pueda descartar la presencia de riesgos significativos, será necesario completarlo en una fase posterior con un análisis semicuantitativo a través de indicadores ad hoc. El uso de indicadores permitirá una toma de decisiones mas objetiva sobre la necesidad de afrontar un análisis mas profundo.

Se va a realizar un análisis utilizando como herramienta la **tabla 2: Valoración Preliminar de efectos en salud** que se va a ir rellenando con los determinantes identificados, donde se realizará un análisis cualitativo de la probabilidad de que se produzcan impactos en salud como consecuencia de las acciones inherentes a la ejecución y puesta en marcha de un proyecto.

Los contenidos que se van a valorar en cada una de las columnas son:

- **Efecto potencial:** intensidad máxima del impacto en la salud que pueden causar en la población.
- **Nivel de certidumbre:** grado de confianza adjudicado a la probabilidad de que se produzca el efecto en salud al nivel de grupos de población (medido en función de la confianza con que organismos nacionales e internacionales se han producido al respecto)
- **Medidas correctoras:** existencia y efectividad de medidas para corregir o atenuar el efecto sobre la salud.
- **Población total:** magnitud de población expuesta y/o afectada en términos absolutos, si bien no conviene desdeñar su afección en términos relativos respecto al total de la población del municipio (en municipios pequeños).
- **Grupos vulnerables:** poblaciones cuya capacidad de resistir o sobreponerse a un impacto es notablemente inferior a la media ya sea por sus características intrínsecas o por circunstancias sobrevenidas de su pasado.
- **Inequidades en distribución:** poblaciones que, de forma injustificada, se ven afectadas desproporcionalmente o sobre las que se refuerza una desigualdad en la distribución de impactos.
- **Preocupación ciudadana:** aspectos que suscitan una inquietud específica de la población obtenida en los procedimientos de participación de la comunidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/01/2026

VERIFICACIÓN

PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY

PÁG. 64/74



Para continuar la metodología de trabajo en cada columna de la **tabla 2: Valoración Preliminar de efectos en salud** se va a asignar valores de Alto/Medio/Bajo a cada una de las celdas utilizando el **Cuadro de Valoración Preliminar de Impactos en Salud**.

Terminando en la última columna con el cálculo del impacto global, usando los criterios de la **Tabla 1: Decisiones para el análisis preliminar**.

Cuadro de Valoración Preliminar de Impactos en la Salud

	BAJO	MEDIO	ALTO
Efecto potencial	Efectos leves, afectando más a la calidad de vida o al bienestar.	Pueden modificar la incidencia o los síntomas / efectos de enfermedades no graves, así como la incidencia de lesiones no incapacitantes.	Pueden alterar positiva o negativamente de forma significativa los AVAD ¹⁸ , la incidencia de enfermedades graves (que exijan hospitalización, crónicas, brotes agudos...) o lesiones incapacitantes.
Nivel de Certidumbre	Artículos y estudios publicados. Evidencia obtenida por medios propios.	Metaanálisis, revisiones sistemáticas, análisis comparativos, etc. Aspectos incorporados en legislación de otros países Recomendaciones de organismos internacionales.	Promunciamiento claro de organismos internacionales de reconocido prestigio (IARC, OMS, SCENIHR, EPA, etc.). Aspectos incorporados en legislación /planes de acción propios.
Medidas de protección o promoción¹⁹	Existen medidas de protección o potenciación de reconocida eficacia y se han implementado ya en el proyecto original.	Las medidas de protección o potenciación implementadas solo pueden variar parcialmente los efectos de acuerdo con la evidencia sobre intervenciones. Existen medidas de reconocida eficacia y se han previsto pero no pueden implementarse en el proyecto por motivos diversos.	No existen medidas de reconocida eficacia, o bien no está prevista su implementación.
Población total	La afectación o exposición suele ser de corta duración / intermitente / afecta a un área pequeña y/o a un pequeño número de personas, por ejemplo menos de 500 habitantes.	La afectación o exposición puede ser más duradera e incluso intermitente / afecta a un área relativamente localizada y/o a un número significativo de personas, por ejemplo entre 500 y 5000 habitantes.	La afectación o exposición es de larga duración o permanente o afecta a un área extensa y/o un número importante de personas, por ejemplo más de 5000 habitantes o a la totalidad de habitantes del municipio.
Grupos Vulnerables	No se tiene constancia de la existencia de una comunidad significativa de personas que puedan considerarse grupo vulnerable para este determinante por razones sociales o demográficas (edad, sexo, personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, personas inmigrantes o minorías étnicas).	Existe una comunidad de personas que puede considerarse grupo vulnerable para este determinante pero se distribuyen de forma no concentrada por el espacio físico, o si se concentran en un espacio geográfico común este no tiene un tamaño significativo.	Existen comunidades de personas que pueden considerarse grupo vulnerable para este determinante pero además o bien se concentran en un espacio común de tamaño significativo / varios espacios menores, o bien se trata de comunidades que concentran más de dos o tres factores de vulnerabilidad.
Inequidades en Distribución	No se han documentado inequidades significativas en la distribución de los impactos o los mismos ayudan a atenuar las inequidades que existían previamente a la implementación del proyecto.	Se prevén inequidades en la distribución de los impactos tras la ejecución y puesta en marcha del proyecto, bien porque se generen o porque no se pueden atenuar las inequidades preexistentes.	Se prevé que la ejecución y puesta en marcha del proyecto pueda reforzar las inequidades existentes o generar inequidades significativas que afectan a grupos vulnerables por razones sociales o demográficas.
Preocupación Ciudadana	Se han realizado suficientes medidas de fomento de la participación y no se ha detectado una especial preocupación de la ciudadanía respecto a este tema. Valoración participación ²⁰ = [Alta o Media]	No se ha detectado preocupación de la ciudadanía por este tema o, si se ha detectado, bien no es generalizada, bien no se sabe con exactitud este dato. Valoración participación = [Media, Baja o Básica]	Se ha detectado preocupación de la ciudadanía por este tema de forma generalizada o en colectivos organizados / vulnerables / afectados por inequidades previas. Valoración participación = [Baja o Básica]



Tabla 2. Decisiones para el análisis preliminar de los impactos significativos en salud.

Variables	FACTORES PROPIOS DE LA ACTUACIÓN				FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO				IMPACTO GLOBAL	
Criterio	Impacto Potencial	Certidumbre	Medidas Protección	Población Total	Grupos Vulnerables	Inequidad en Distribución	Preocupación Ciudadanía			
	NECESARIO				SUFICIENTE					
Condición	Han de existir TUXXOS (es decir, todos los factores se clasificarán como Nivel Medio o Nivel Alto)				Basta con que UNO de ellos se clasifique como Nivel Medio					
Dictamen	Se elegirá el nivel MENOR de los obtenidos para cada uno de los tres factores.				Se elegirá el nivel MAYOR de entre los obtenidos para cada uno de los cuatro factores.					
Resultados posibles	ALTO				ALTO					SIGNIFICATIVO
	ALTO				MEDIO					SIGNIFICATIVO
	ALTO				BAJO					NO SIGNIFICATIVO
	MEDIO				ALTO					SIGNIFICATIVO
	MEDIO				MEDIO					NO SIGNIFICATIVO
	MEDIO				BAJO					NO SIGNIFICATIVO
	BAJO				ALTO					SIGNIFICATIVO
	BAJO				MEDIO					NO SIGNIFICATIVO
	BAJO				BAJO					NO SIGNIFICATIVO

Agrupaciones de determinantes y áreas asociadas	FACTORES PROPIOS PROYECTO				FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO					IMPACTO GLOBAL
	Impacto potencial	Certidumbre	Medidas	DICTAMEN	Población Total	Grupos Vulnerables	Inequidades en distribución	Preocupación ciudadana	DICTAMEN	
FACTORES AMBIENTALES										
Aire Ambiente	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	No significativo
Ruidos y vibraciones	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	No significativo
Aguas de Consumo, superficiales y subterráneas	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	No significativo
Suelos	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	No significativo
Vectores de transmisión de enfermedades	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	No significativo
Saneamiento y reutilización	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	No significativo
Campos electromagnéticos	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	No significativo
Cambio climático	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	No significativo
Seguridad química	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	No significativo
Agentes Biológicos	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	No significativo
FACTORES SOCIOECONOMICOS Y DE CONVIVENCIA SOCIAL										
OTROS FACTORES										
Grandes accidentes en zonas pobladas	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	No significativo

Tal y como se puede observar en la tabla anterior solo se han considerado para su análisis preliminar los factores medio ambientales y en “otros factores”, la ocurrencia de un gran accidente en zonas pobladas. La motivación es que durante la determinación de los impactos, se ha considerado que son los más significativos, comprobando que el resto de factores no necesitan de un análisis posterior a no haber afección.

Para la valoración cualitativa de los impactos se ha partido de la premisa de que la mayoría de estos impactos, ya están controlados, mediante la experiencia del promotor de este sector. En la mayoría de los impactos se ha considerado de impacto potencial bajo, incluso los considerados altos, en el caso de un accidente en las instalaciones, se le ha dado esta valoración en base al peligro que suponen y a los daños que pueden causar, aunque como los demás, afecten solo al personal que trabaja en las instalaciones.

6.- RELEVANCIA DE LOS IMPACTOS

En este punto del documento se va a examinar la relevancia de los impactos analizados en los puntos precedentes, con el objetivo de tomar una decisión sobre la necesidad o no de profundizar en el análisis de los impactos, tal y como se indica en el gráfico siguiente.

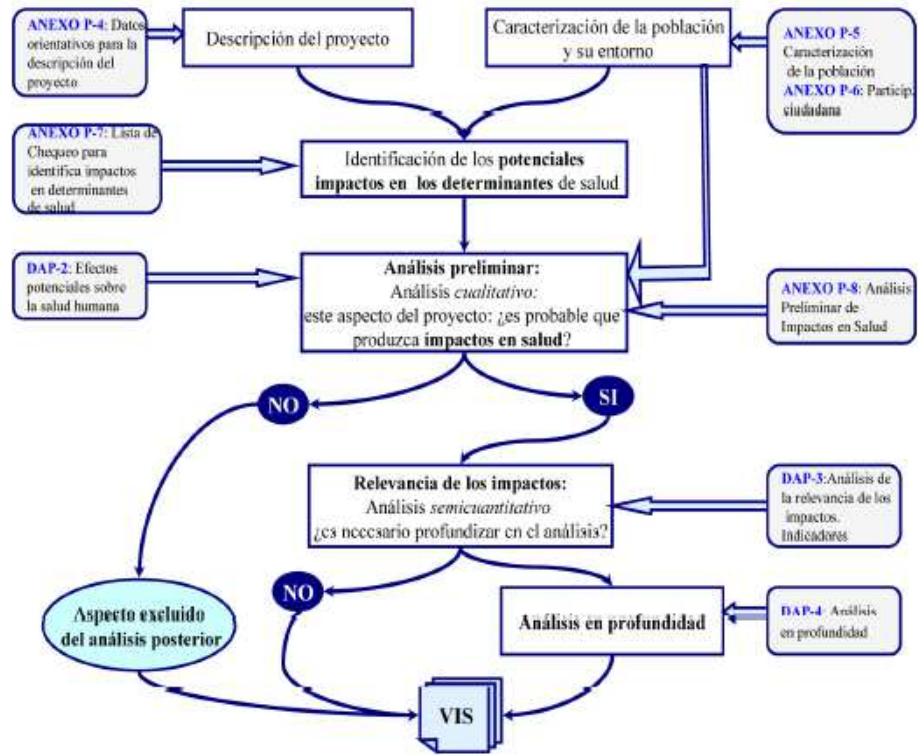


Fig. 9. Árbol de decisión para las fases de la Valoración de Impacto en Salud y correspondencia con anexos y los documentos de apoyo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		26/01/2026
VERIFICACIÓN	PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY	PÁG. 68/74



Tal como indica el Manual para la Evaluación del Impacto en Salud, no será necesario una estimación semicuantitativa ya que el análisis previo se ha descartado la presencia de impactos significativos.

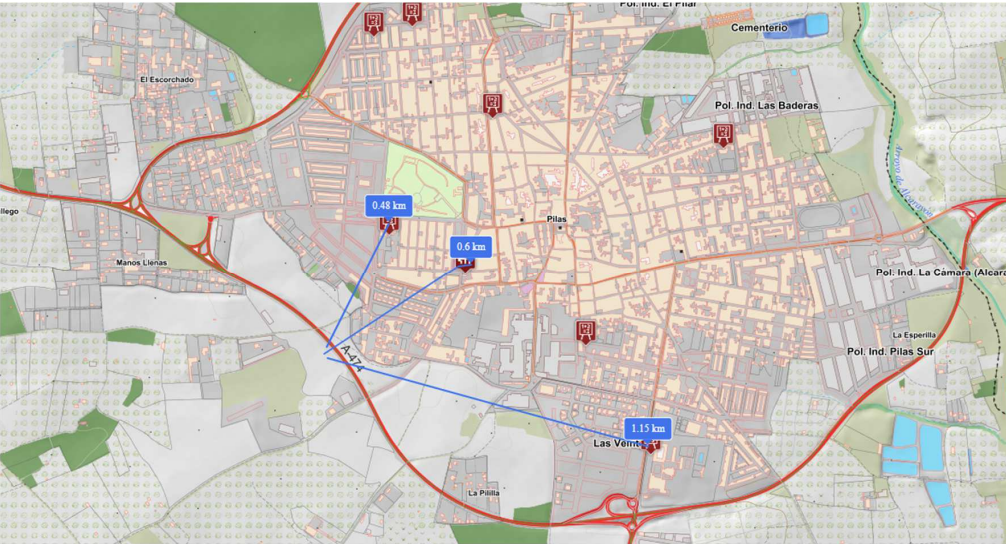
Pero como hasta el momento toda la valoración se ha basado en estimaciones cualitativas, por lo que es probable que la estimación contenga cierto nivel de incertidumbre y de subjetividad. Se ha decidido realizar la determinación del **Indicador 1 del DAP-3** del Manual para la Evaluación del Impacto en Salud de proyectos sometidos a instrumentos de prevención y control ambiental en Andalucía.

Fórmula	
IND_01	= Distancia entre fuente de contaminación del aire y suelo ocupado por población
Criterios para su evaluación	
Indicador > 1000 m	► La actuación no entra dentro del ámbito de aplicación del Decreto. Si se desea realizar un análisis en profundidad, se recomienda comparación con valores de referencia y una evaluación del riesgo (vea el Documento de apoyo 4- Análisis en profundidad)
1000 m > Indicador > 500 m	► Será necesaria análisis en profundidad si existe población en riesgo de exclusión o alberga servicios educativos de enseñanza infantil y primaria, centros de salud, hospitales y residencias de personas mayores, o si se emiten sustancias carcinogénicas.
Indicador < 500 m	► Necesita análisis en profundidad (o de relevancia de los impactos mediante el indicador 2)
Observaciones	
Las instalaciones a incluir en el listado de fuentes de contaminación son las que requieren <i>autorización de emisión de gases a la atmósfera</i> , incluyendo la venta de combustibles al por menor, crematorios y vertederos de residuos. Cuando se trate de terrenos por ocupar, si existen poblaciones vulnerables a su alrededor se limitarán los usos para las actividades antes mencionadas. Un suelo aún en fase de planificación se considera "ocupado" cuando tenga previsto un uso residencial o terciario turístico.	

Vamos a realizar un estudio de la situación de los establecimientos mas sensibles en una zona de influencia en un radio de 500 y 1000 m.

<https://www.callejerodeandalucia.es/>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		26/01/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY	PÁG. 69/74	



- Salud
- ✚ Centros de atención primaria
- 🏥 Centros periféricos de especialidades
- 🏠 Distritos sanitarios
- 🏥 Hospitales
- 🚑 Seguridad y salud
- 🎓 Estudiar
- 🎓 Centros específicos de educación especial
- 🎓 Educación infantil, primaria y/o secundaria
- 🎓 Enseñanza a distancia
- 🎓 Enseñanzas artísticas, deportivas
- 🎓 Escuela oficial de idiomas
- 🎓 Formación profesional
- 🎓 Secciones y centros de educación permanente
- 🎓 Universidades y facultades

Se obtienen las siguientes distancias del foco de emisión a la atmósfera:

Centro	Distancia a foco emisor (m)
Colegio IES TORRE DEL REY	1150
Centro de Salud	600
Colegio Beatriz de Cabrera	480

Se puede comprobar que el indicador IND_01= Distancia entre fuente de contaminación del aire y suelo ocupado por población. En principio, **Sería necesario un análisis en profundidad** ya que en la población existente dentro del radio de los 1000 m albergan servicios educativos de enseñanza infantil y primaria así como un centro de salud. Esta fase es opcional ya que una mayor exhaustividad en la descripción y evaluación de los impactos sólo está justificada, en principio, a partir de que se detecte la posibilidad de un elevado nivel de riesgo potencial y de afección en las variables relativas a la población de influencia.

7.- MEDIDAS CORRECTORAS QUE PERMITAN PREVENIR, CORREGIR Y EN SU CASO COMPENSAR LOS EFECTOS ADVERSOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LAS PERSONAS.

Se ha llevado a cabo la identificación de los determinantes impactos en salud, que van íntimamente unidos a los determinantes de los impactos sobre el medioambiente, es por ello que a continuación se exponen las medidas preventivas y correctores de los impactos sobre los siguientes medios:

- Medio físico.
- Medio socioeconómico

➤ Dentro del **Medio Físico**, los factores a considerar son:

SUELO

El suelo es uno de los elementos que más impacto ambiental recibirá debido al movimiento de tierras y al trasiego de vehículos en la fase de producción y al trasiego de vehículos en la fase de explotación. Medidas que se seguirán para minimizar este impacto:

Medidas preventivas

- Las obras se ejecutarán de forma que se usen todos los caminos ya existentes, en caso de no existir, los viales interiores necesarios para su realización coincidirán con los trazados de carretera o aparcamientos previstos en el proyecto.
- Las tierras procedentes de la excavación serán colocadas en la misma parcela o retiradas hacia el vertedero autorizado.
- Los materiales serán acopiados en la misma parcela hasta ser colocados o instalados como parte integrante de la industria.

Medidas correctoras:

- Se establecerán limitaciones de velocidad en la carretera de acceso y en los aparcamientos con el fin de disminuir el nivel de ruido provocado por la circulación de los vehículos.
- Los residuos sólidos asimilables a residuos sólidos urbanos serán retirados por la empresa constructora y depositados en vertedero autorizado.
- No existen aceites minerales ni restos de hidrocarburos en la presente industria; cualquier residuo de este tipo que pudiera ocasionarse por parte de la empresa constructora será depositado en recipiente hermético mediante sistema de aspiración u otro similar y retirado por empresa autorizada.
- No se depositará, ni se acumulará ningún tipo de residuo sólido en terrenos adyacentes no afectados por la obra. Se incluyen aquí las zonas habilitadas provisionalmente para el montaje, que serán convenientemente restauradas.
- En la industria se generan residuos sólidos, derivados del uso normal de las instalaciones y procedente de la limpieza de las mismas, tales como basuras, polvo, resto de plástico, vidrios, etc. para su eliminación la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/01/2026

VERIFICACIÓN

PEGVESBPM8LR275UJFVDDYAVE3MHY

PÁG. 71/74



industria contará con un contenedor que será retirado por el servicio municipal de recogida de basuras en la fecha y hora fijada por el Excmo. Ayuntamiento.

AGUA

El impacto sobre el recurso hídrico ha de minimizarse, propósito para el cual se plantea las siguientes medidas principales de mitigación:

- En la fase de construcción y explotación no deberá despilfarrarse agua.
- Para la industria el agua será utilizada para lavados de coche. Las necesidades de agua son variables durante el tiempo de recepción ya que este varía a lo largo de 60 días aproximados de duración.

Una vez haya mitigado el impacto sobre el agua, debemos planear unas medidas de corrección de esos posibles perjuicios al medio hídrico:

- Las aguas residuales procedentes de la industria serán aguas fecales; se ha dispuesto un sistema de evacuación compuesto por colectores, sifones, arquetas y bajantes que conectarán directamente con red de alcantarillado público; los sumideros serán sifónicos para no permitir el retroceso de olores y roedores.
- Para las aguas de lavado se ha previsto de un sistema de bombas y tuberías que la dirigen a depósito estanco enterrado que será recogido por gestor autorizado.

➤ Dentro del Medio Socioeconómico los factores a considerar son:

SER HUMANO

Medidas protectoras:

- Estudio acústico realizado en el anexo correspondiente del proyecto donde se da cumplimiento al Reglamento de la Calidad del Aire.
- Aislamiento acústico adecuado de la nave de proceso para no superar niveles sonoros.
- Evaluación de Riesgos Laborales, con determinación de la Planificación Preventiva sobre las instalaciones y los puestos de trabajo, y la formación del personal.

Además de estas medidas son necesarias otras que permitan protección de la población, estas medidas serían catalogadas como medidas correctoras:

- La maquinaria fija se fundará sobre bloques de hormigón aislados del resto del local por medio de una capa de corcho alquitranado. A estos bloques irán unidos los elementos de anclaje.
- La maquinaria y fundaciones irán separadas de los elementos de edificación al objeto de amortiguar los ruidos de trabajo y absorber vibraciones.
- La instalación eléctrica se realizará con material de primera calidad y será ejecutada por personal especializado, debidamente autorizado por la



Conserjería correspondiente y según lo dispuesto en el vigente Reglamento Electrotécnico.

- Se realizará una medición acústica mediante sonómetro con el fin de comprobar que se cumple con la legislación vigente.
- Se ha previsto la instalación de las máquinas sobre tacos de goma que absorberán las posibles vibraciones que pudieran existir.
- Se ha previsto la instalación de un sistema de Protección contra Incendios, según la legislación vigente, así como sus revisiones periódicas.

8.- PROGRAMA DE VIGILANCIA

Las medidas de seguimiento y control que se adoptarán serán:

- Durante las actuaciones se verificará que se cumplen las exigencias establecidas en cuanto a recogida de aceites usados, mantenimiento de la maquinaria, y control de fugas de combustible.

- Se comprobará que durante las actuaciones se dispone de las cubas necesarias para realizar los oportunos riegos que eviten la producción de polvo.

- Durante la explotación se vigilará el estado de las canalizaciones de aguas residuales y de la balsa comunitaria, garantizando el adecuado mantenimiento de la misma, para evitar fugas y derrames accidentales que pudiesen provocar contaminaciones de suelos y aguas.

- Se instaurará un programa de recogida y retirada de residuos a vertedero, verificándose que no se produce el vertido incontrolado de los mismos.

9.- CONCLUSIONES

El objeto de la presente Valoración de Impacto en la Salud de CONSTRUCCION E INSTALACION DE CENTRO DESCONTAMINACION DE VEHICULOS AL FINAL DE SU VIDA UTIL.

La incidencia de las actuaciones a realizar es muy pequeña, y el impacto negativo es escaso, habiéndose adoptado las medidas correctoras y protectoras necesarias para garantizar estos aspectos, entre las que pueden señalarse:

- Vigilancia para evitar vertidos de materiales excedentes de obra, y contaminación de suelos por aceites y combustibles.
- Plan de recogida y evacuación a vertedero controlado de residuos de proceso y de evaporación de aguas residuales.
- Vigilancia del estado de las canalizaciones de aguas residuales y de la balsa comunitaria para evitar fugas y derrames accidentales que pudiesen provocar contaminaciones de suelos y aguas.

Por lo tanto tras las valoraciones efectuadas de las actuaciones a realizar, se descarta un impacto sobre la salud de la población.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/01/2026

VERIFICACIÓN

PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY

PÁG. 73/74



Todas las actuaciones a realizar son unas ampliaciones dentro del conjunto industrial con el que el Promotor desarrolla su actividad, y para la que dispone de licencia de actividad pertinente. Por lo que no se generan factores nuevos ya que la actividad existe actualmente.

Por todo lo expuesto se deduce que la instalación de la actividad no producirá efectos negativos en la salud de la población.

Por lo tanto, con el total de la información aportada, el autor de este documento estima que hay información suficiente para afirmar que las actuaciones estudiadas no tienen un impacto en la salud significativo, y por lo tanto se pueden autorizar las actuaciones presentadas en el Proyecto de Construcción, esperando igual sanción por parte de los Organismos y Entidades en las cuales sea presentada.

Sevilla, Enero de 2026

El Ingeniero Técnico Agrícola

Fdo. [Redacted Signature]

El Ingeniero Técnico Industrial

Fdo. [Redacted Signature]

Nº Reg. Entrada: 202699900766619. Fecha/Hora: 26/01/2026 20:07:29

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[Redacted Signature]	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVESBPMB8LR275UJFVDDYAVE3MHY	PÁG. 74/74	